

Prevención de la violencia contra las mujeres:



Aportes
desde la
Educación
Sexual
Integral

Guía para docentes de Nivel Secundario



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Derechos Humanos
y Justicia



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Derechos Humanos
y Justicia



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VOTI
FECHA
N
C.I.D.E.S.a.

C.I.D.E.S.a.
N° 1746-23
SIG. TOS -
FECHA 02/08/23

Autoridades

Prof. Rubén O. Guaymas
Asesor Profesional
C.I.D.E.S.a.
Dir. Gr. Int. e Inv. Educativa
M.E.C.T. - SALTA

Gobernador de la Provincia de Salta

Dr. Juan Manuel Urtubey

Vicegobernador de la Provincia de Salta

Dn. Miguel Ángel Issa

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez

Secretaria de Gestión Educativa

Lic. Sandra Piccolo

Secretaria de Ciencia y Tecnología

Dra. María Soledad Vicente

Secretario de Gestión Administrativa y

Recursos Humanos

Lic. Alejandro Daniel Gaudelli

Subsecretaria de Planeamiento Educativo

Prof. Graciela Mariana Zoloaga Martínez

Subsecretaria de Calidad e Innovación Educativa

Lic. Mg. Miriam Goldszier

1746-23
371.2
15-08-23

En la realización de esta obra han participado:

Coordinación de equipo

Prof. Elisa Espeche

Equipo de Educación Sexual Integral:

Prof. Beatriz Guevara

Lic. Paola Cecilia Contreras

Prof. Sandra Bustamante

Esp. Marcela Alejandra Llanos

Prof. Marina Leañez

Lic. Silvia Andrea Rolando

Agradecemos los aportes de:

Dra. Patricia Colombo,

Lic. Emilia Karanicolos.

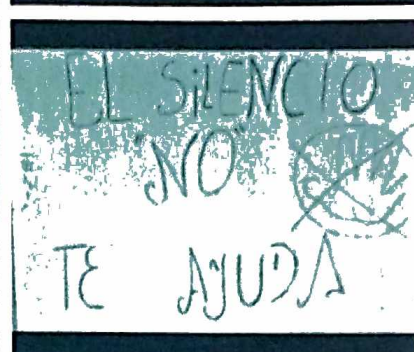
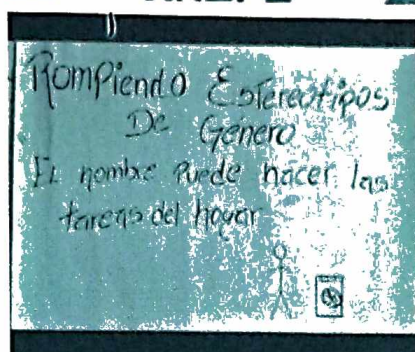
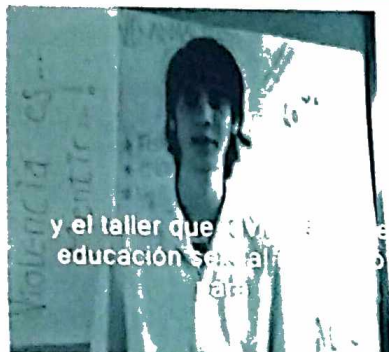
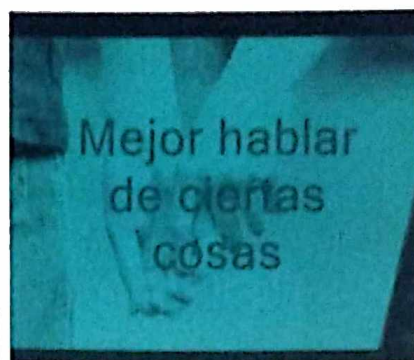
Dra. Silvia Lorena Salinas,

Lic. Mariela Velázquez Pacheco.

Lic. Natalia Fuentes, Dr. Zenón González,

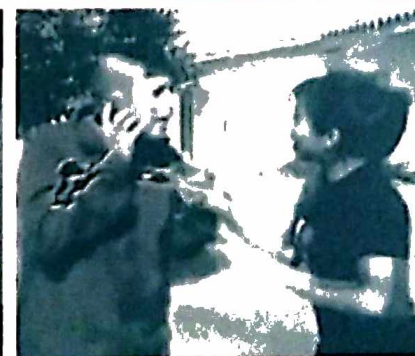
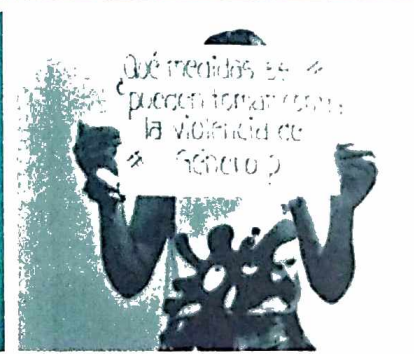
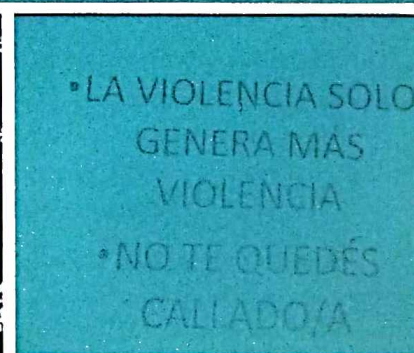
Dra. Jimena García, Dra. Natalia Vaca, Prof. Gabriela Flores Torres, Prof. Cintia Magno.

Dra. Julieta James.



A nuestras alumnas y alumnos que supieron ampliar sus horizontes, interpretando las enseñanzas de la Educación Sexual Integral a cargo de sus docentes y, desde la toma de la palabra, los cuerpos actuados y sus voces alzadas le dijeron a la sociedad que es "mejor hablar de ciertas cosas" porque aspiran a vínculos respetuosos y libres de violencia.

Equipo de Educación Sexual Integral
Fotos capturadas de los trabajos





Prevención de la violencia contra las mujeres:

Aportes desde la
Educación Sexual Integral

Presentación

Estimadas y estimados docentes:

En esta oportunidad, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en consonancia con las políticas públicas de la provincia y la nación para impulsar acciones tendientes a la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, hace llegar la presente publicación, destinada a la comunidad educativa y en particular a las instituciones formadoras de nivel secundario de gestión estatal y privada.

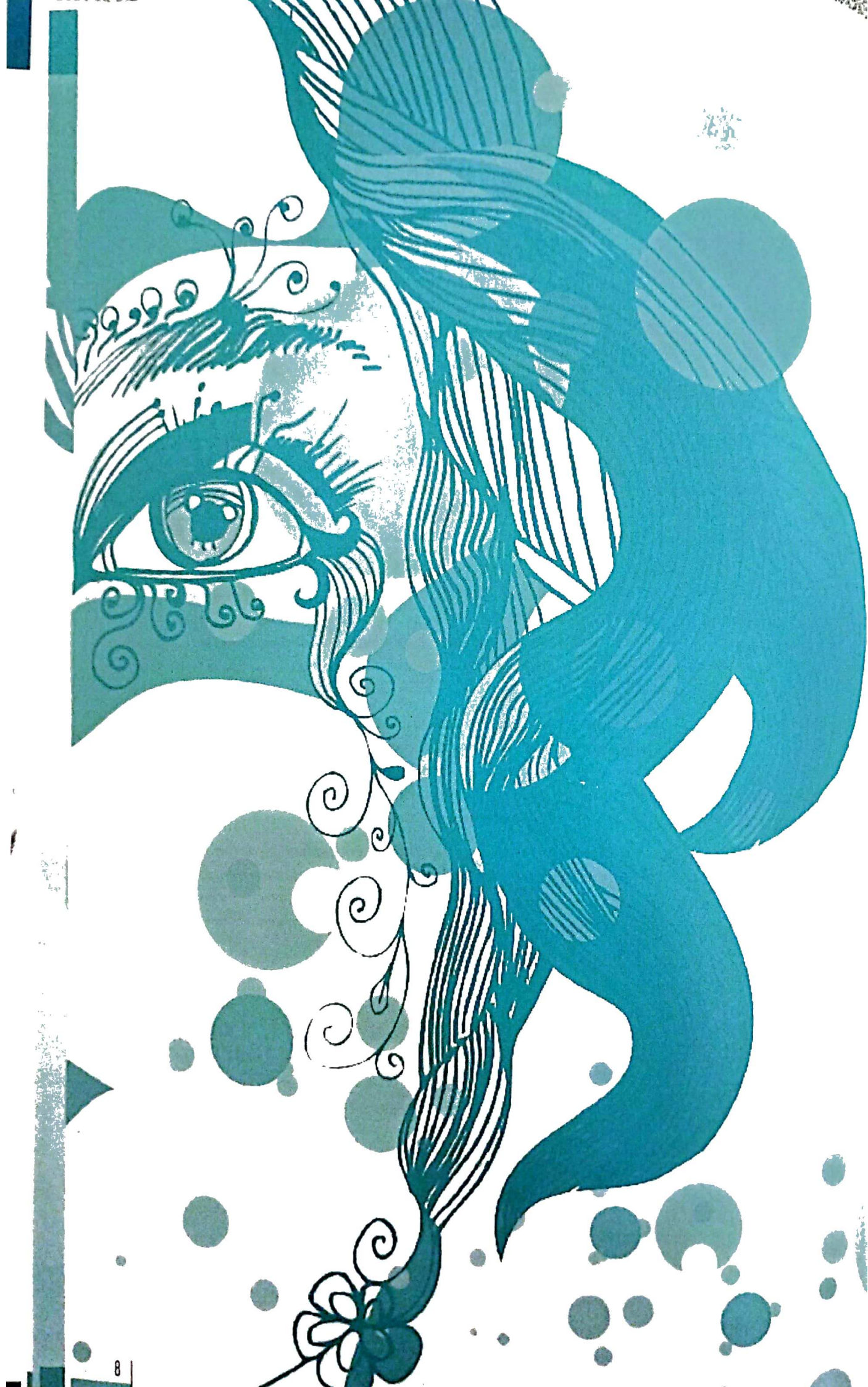
Esta propuesta, elaborada por el equipo técnico de Educación Sexual Integral de la provincia, con el aporte de otros Ministerios, tiene la finalidad de enriquecer las prácticas institucionales y áulicas, poniendo en valor temas como la vigencia de los derechos humanos, la perspectiva de género, la valoración positiva de los otros, la desnaturalización de los estereotipos, la deslegitimación de modelos violentos de resolución de conflictos, como así también la promoción de vínculos de respeto y cuidado en las relaciones afectivas.

Estamos convencidos que la escuela, es un espacio ideal para desnaturalizar e interpelar estilos de vida donde estén presentes la violencia, visualizándolos como modos aprendidos de interacción que pueden ser modificados. En ese sentido, la escuela como espacio de formación de las nuevas generaciones puede promover debates entre jóvenes sobre las relaciones violentas de pareja o en el noviazgo promoviendo iniciativas que expresen la equidad de género y la convivencia sin violencia.

Esperamos que las orientaciones incluidas en el material, que profundizan el trabajo realizado en el Dispositivo para Nivel Secundario “Mejor hablar de ciertas cosas”, representen un medio de acompañamiento para las instituciones educativas que en definitiva es el espacio concreto donde se abonan los cambios culturales que contribuyen a la construcción de una sociedad libre de violencias.

Un saludo cordial

Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Gobierno de la provincia de Salta



1 Introducción a la problemática

La violencia contra las mujeres constituye una problemática histórica, social, cultural y política, común a diferentes sociedades y momentos históricos. Desde finales del siglo pasado cobró mayor relevancia y visibilidad el reconocimiento de la situación de las mujeres, que por su condición de mujeres ocuparon espacios relegados, secundarizados y desvalorizados.

Durante la última mitad del siglo XX y en lo que va del siglo XXI, se han profundizado y ampliado las luchas por el reconocimiento positivo de las mujeres como sujetos racionales y sujetos de derecho; cuestionando posturas que sostenían, hasta hace pocas décadas atrás, la inferioridad de condiciones intelectuales y de capacidades en las mujeres respecto de los varones. Dichas concepciones fueron incluso fundamentadas a través de la medicina (menor tamaño del cerebro, menor densidad ósea y masa muscular, etc. que condicionaban capacidad intelectual y habilidades), el derecho¹, entre otras disciplinas.

Las manifestaciones de violencia hacia las mujeres y su expresión extrema a través de los femicidios, son fenómenos que buscan reafirmar la subordinación y dominio sobre las mujeres. En relaciones donde se manifiestan diferentes tipos y modalidades de violencia, existen desigualdades de poder, en las que una persona se atribuye el derecho o el poder sobre otra, a la que considera inferior. En el caso de la violencia hacia las mujeres, es el varón quien se atribuye el derecho a disponer y decidir sobre el cuerpo y la vida de la víctima.

La perspectiva de género

Es imprescindible reconocer la **perspectiva de género**, a fin de identificar las desiguales relaciones de poder que se dan entre varones y mujeres dentro de los diferentes ámbitos de la sociedad. Analizar cómo operan las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos en cada contexto social; es un ejercicio que pone en cuestión pretendidas “verdades absolutas” que naturalizan las desigualdades.

“El género designa los códigos, ideales, que determinan el accionar de las personas para ser reconocidas como varón y mujer. El sistema de género es una relación jerárquica entre hombres y mujeres apoyada en discursos que la legitiman y naturalizan, y justifican la desigualdad en la distribución de los espacios de decisión, el acceso desigual a los bienes materiales y simbólicos. Las relaciones entre los géneros no son naturales, sino construc-

1. Por ejemplo, las mujeres obtuvieron el reconocimiento de derechos políticos en Argentina en el año 1947, a partir de la Ley 13.010. En 1976, la Ley 20.744 autorizó a la mujer a celebrar toda clase de contrato de trabajo y se prohibió cualquier tipo de discriminación en su empleo fundada en el sexo o en su estado civil. Recién en 1985, la Ley 23.264 modificó el Código Civil y las mujeres casadas pudieron compartir la patria potestad con el marido y participar de la administración de los bienes de los hijos menores de edad. Se igualó a hijos matrimoniales y extramatrimoniales y se otorgó derecho a pensión a quienes habían mantenido uniones de hecho, es decir, sin estar casadas. (Ver Cuadernos ESI para Secundaria II, pág. 87 y 86).

ciones elaboradas sobre la base de la diferencia sexual. Este concepto desmiente la creencia acerca de la naturaleza femenina y masculina inmutables y sólo determinadas por el sexo anatómico” (CASTILLO y AZIA, 2010: 32, 33).

La “naturalización” y legitimación de las formas de ser varones y mujeres conformaron los **estereotipos de géneros**, que implican una imagen limitada acerca de cómo son las personas, puesto que niegan sus particularidades, sus individualidades y en su lugar se ubica una caracterización que se supone alcanza a todos los individuos del grupo al que se hace referencia. Forman parte del estereotipo femenino el que solo las mujeres deban ocuparse de la crianza de las niñas y los niños, de las personas mayores o del trabajo doméstico; asociando lo femenino a tareas de cuidado, a la emoción, a la fragilidad, la docilidad y la obediencia a la autoridad masculina. *“Los estereotipos de género son condicionamientos culturales que limitan a la mujer y al hombre. Asignan roles prefijados de comportamiento, reforzando el ámbito público como masculino y la esfera privada como exclusivamente femenina”.* (CASTILLO y AZIA, 2010: 33).

Estas diferencias en las expectativas de lo que se espera de un varón o de una mujer se transmiten a lo largo de la niñez, se naturalizan, preparando a unos y otras para ocupar lugares claramente distintos, que no son valorados socialmente del mismo modo. En este proceso varones y mujeres pasan de ser *diferentes* a ser *desiguales*, con lo que corroboramos que esta desigualdad no es natural sino que se va construyendo en el proceso de socialización de niños, niñas y adolescentes.

Desde las políticas públicas es posible desnaturalizar y visibilizar las diferencias de género para promover transformaciones en pos de la equidad y la igualdad. Si bien coexisten en la sociedad viejos estereotipos y nuevas maneras de ser mujer y varón, contamos con legislaciones que proponen cambios profundos que nos comprometen a todos/as². Una de estas leyes es la de Educación Sexual Integral que se enmarca en la perspectiva de los derechos humanos y que, entre otros objetivos, se plantea promover la igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres. Los propósitos formativos que encabezan los lineamientos curriculares de ESI lo retoman, y en los contenidos, desde el nivel inicial hasta la formación docente.³

En este sentido, la Educación Sexual Integral puede contribuir a la democratización de los vínculos en las escuelas y las familias, enriquecer de esta manera la construcción de ciudadanías.

Para dar cuenta de la importancia y espacio que se otorga en los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral a la temática de la promoción y trabajo por la igualdad de derechos entre varones y mujeres, es que transcribimos algunos propósitos formativos y algunos contenidos curriculares vinculados:

2. Entre las leyes nacionales que amplían, reconocen y buscan proteger nuestros derechos se encuentran las siguientes: Ley N° 25.673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley N° 25.808 y Ley N° 25.273 Derechos de las alumnas embarazadas y madres en el sistema educativo; Ley N° 25.929 Derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento; Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral. Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario, Ley N° 26.743 de derecho a la identidad de género de las personas. Ley N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

3. Capacitación Virtual 2014. Eje: Reconocer la perspectiva de género. Material Programa de Educación Sexual Integral.

Propósitos formativos de la Educación Sexual Integral relacionados directamente con el eje “Reconocer la perspectiva de género”⁵

- Ofrecer oportunidades de ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidad de las otras personas.
- Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.
- Promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños.
- Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación.

NIVEL SECUNDARIO: CICLO BÁSICO

• Ciencias Sociales

- La construcción de una identidad nacional plural respetuosa de la diversidad cultural, de los valores democráticos, de los derechos humanos y de las relaciones entre varones y mujeres.
- El desarrollo de una actitud comprometida con el cuidado de sí mismo/a y de los/as otros/as, con énfasis en aspectos vinculados con la constitución de la sexualidad y las relaciones igualitarias, respetuosas y responsables entre varones y mujeres.
- La reflexión y el análisis crítico de la información producida y difundida por diversos medios de comunicación sobre las problemáticas de mayor impacto social, particularmente aquellas relacionadas con la sexualidad y las relaciones problemáticas que puedan derivarse de las diferencias entre varones y mujeres.
- La comprensión de distintos sistemas de conocimientos y creencias, profundizando en el análisis de diversas formas de prejuicio y discriminación en diferentes sociedades, atendiendo especialmente a aquellas que afectan la participación de mujeres y varones en diferentes espacios y procesos sociales: familiares, laborales, políticos; públicos y privados.

En esta línea de reconocimiento de derechos, específicamente de los derechos de las mujeres, es que transcribimos el tratamiento realizado en la Revista *“Para charlar en Familia”* del Programa Nacional de Educación Sexual Integral:

Igualdad de derechos para todos y todas **Los derechos de las mujeres**

Sabemos que varones y mujeres somos distintos. Nacemos con características corporales diferentes, que son biológicas. Pero... ¿es esta la única diferencia? Hay otras que no son biológi-

5. En “Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral”. Programa de Educación Sexual Integral. Ley Nacional N° 26.150. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Buenos Aires. 2010.

cas sino que se van dando por las formas de vida propias de los lugares donde crecemos, trabajamos, formamos familias.

No es lo mismo ser una mujer hoy en día que haber nacido mujer hace algunos años. Hay muchas costumbres, y hasta leyes, que van cambiando a lo largo de la historia. Por ejemplo, hasta no hace mucho, las mujeres no podían votar, o sea, no podían ejercer ese derecho pero sí lo ejercían los varones. Eso ha cambiado y hoy nos causa sorpresa pensar que alguna vez fue diferente. Varones y mujeres podemos compararnos con padres y madres, abuelas y abuelos y notaremos la diferencia en el tiempo. ¡Cuántas costumbres se han modificado!

Para las leyes de nuestro país y de la mayoría de los países del mundo, varones y mujeres tenemos los mismos derechos, pero no siempre esta igualdad se cumple en la vida cotidiana. Por ejemplo, se dan diferencias en el trabajo. Las tareas diarias de la casa y el cuidado de los hijos e hijas suelen recaer más sobre las mujeres que sobre los varones: no importa si los dos integrantes de la pareja trabajan fuera del hogar, las mujeres se encargan del trabajo doméstico. También se dan diferencias en los trabajos fuera de la casa: a veces, en los mismos puestos laborales los varones ganan más.

Muchas veces y, sin darnos cuenta, **ayudamos a reforzar estas situaciones injustas, porque tratamos de manera distinta a niñas y a niños.** Les pedimos a las mujeres desde chiquitas que laven los platos, que hagan la comida y ayuden en la casa y no les pedimos lo mismo a los varones. O les decimos a los varones que no deben llorar, que eso es cosa de mujeres. Sin embargo, manifestar el dolor llorando es algo que no tiene que ver con ser varón o mujer.

Desde la infancia, nos dicen que los varones son fuertes, dominantes, que tienen que saber defenderse y ser agresivos si hace falta. Que las mujeres son más sensibles, obedientes y deben estar dispuestas a cuidar y atender a los demás. Esto no es necesariamente cierto, más bien son ejemplos que muestran aquellas diferencias entre varones y mujeres que son **producto de la cultura en la cual vivimos.**





1.1. Marcos legales

El término violencia de género proviene de la traducción del inglés *gender violence*, difundido a partir de la Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en la ciudad de Pekín, China, en 1995. Se define como todo acto basado en el género cuyo resultado posible o real es un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. La violencia de género es, ante todo, una imposición arbitraria que tiene como efecto práctico la subordinación, así como imposición de conductas, discursos, valores, normas, comportamientos, roles y sobre todo, de las representaciones simbólicas culturales masculinas.

En este sentido el considerar a la violencia de género o violencia contra las mujeres como una problemática de carácter social, político y público, requiere que desde el Estado se elaboren acciones para prevenirla, sancionarla y erradicarla, debido a que:

“La violencia impide la construcción de relaciones equitativas entre los géneros para lograr relaciones democráticas al interior de las familias y la sociedad”. Como señaló el ex secretario de las Naciones Unidas Kofi A. Annan, ***“La violencia contra las mujeres causa innumerables sufrimientos, daña a las familias a través de las generaciones, y empobrece a las comunidades. Impide que las mujeres realicen sus potencialidades, restringe el crecimiento económico y socaba el desarrollo”*** (CASTILLO y AZIA, 2010: 82).

Por ello las propuestas de legislaciones se fueron ampliando a medida que desde el feminismo teórico y militante⁸ se exigía la necesidad de tomar en cuenta la perspectiva de género para el tra-

6. MARINA, Mirta, HURREL, Silvia, et al. (2011) *Educación Sexual Integral: para charlar en familia*. 1º ed. Ministerio de Educación de la Nación: Buenos Aires. 1ª Edición. Página 33.

7. Idem. Página 34.

8. El concepto de feminismo se refiere a los movimientos de emancipación de las mujeres que han producido pensamientos y acción planteando un cambio profundo en las relaciones sociales para lograr la liberación de la mujer y del hombre, eliminando las jerarquías y las desigualdades entre los géneros.

tamiento de la violencia que sufrían las mujeres. A nivel internacional encontramos las siguientes:

- La “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer” (CEDAW), ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, y suscrita por la República Argentina el 17 de julio de 1980.
- La “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer” aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993 y la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: “Convención de Belém do Pará” realizada el 9 de junio de 1994 y ratificada por Argentina a través de la Ley Nacional N°24.632 en el año 1996.

En nuestro país, durante la década de 1990, se comenzó a sancionar leyes provinciales y nacionales sobre Violencia Familiar. Las mismas trataban de dar respuesta a la violencia que mujeres, niños/as, adolescentes y ancianos/as sufrían dentro del ámbito doméstico. En 1994 se sancionó la Ley Nacional N°24.417 de Protección contra la Violencia Familiar. En la provincia de Salta se sancionó la Ley N°7403 de Protección a víctimas de violencia familiar, en el año 2006, incluyendo en el concepto de familia, no sólo a mujeres, niñas y adolescentes, sino también a niños, varones, ancianos y personas con discapacidad. Y ampliando el concepto de familia señalando en su Artículo 1°:

“A los efectos de esta Ley, se considera como grupo familiar al originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, sean convivientes o no, persistan o hayan cesado, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y afines, o a quienes cohabiten bajo el mismo techo en forma permanente o temporaria.

La presente también se aplicará sobre la persona con quien tenga o haya tenido relación de pareja o noviazgo”.

En 2009 se logró la sanción de la **“Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”**, y su reglamentación en 2010; conocida también como Ley de Violencia de Género. En su Artículo 4° define la violencia contra las mujeres como:

“toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

En setiembre de 2015 se sancionó, a nivel provincial, la Ley N°7.888 de Protección contra la violencia de género. La misma busca establecer los principios, las garantías y los procedimientos de actuación judicial para la aplicación efectiva de la Ley N° 7.403 y Ley N° 26.485. Con lo cual se reconoce la especificidad de la violencia que sufren las mujeres, no sólo en el ámbito familiar, sino también en todos los ámbitos donde desarrollan sus relaciones interpersonales.

Tipos de violencia

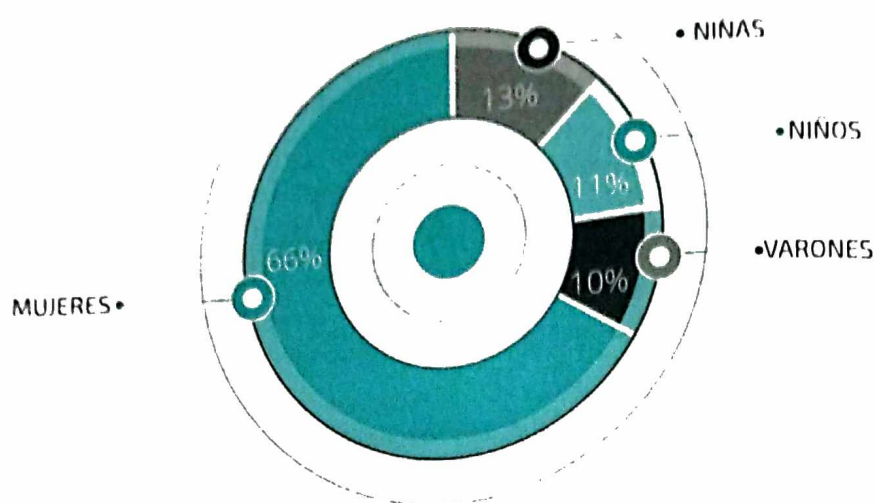
La ley N° 26.485, en su Artículo 5° conceptualiza distintos tipos de violencia categorizándolas en:

- **Física:** La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.
- **Psicológica:** La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento.
- **Sexual:** Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acoso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.
- **Económica y patrimonial:** La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.
- **Simbólica:** La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Modalidades de Violencia

Además la Ley señala, en su Artículo 6°, que según las formas en que se manifiesten los tipos de violencia en los distintos ámbitos, se darán las siguientes modalidades:

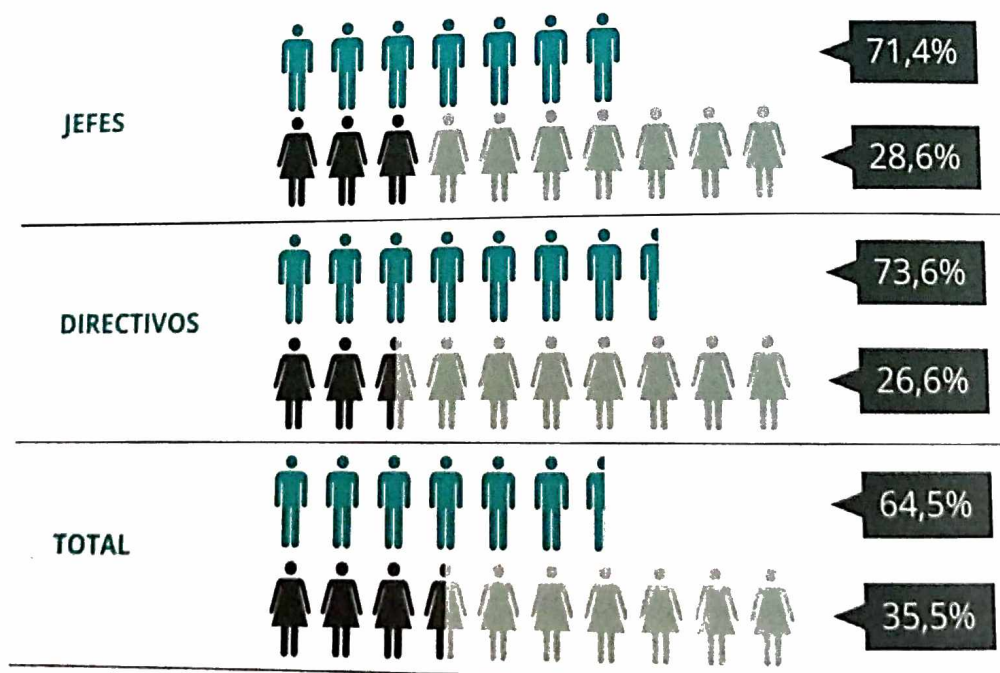
- **Violencia doméstica:** Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.
- **Violencia institucional:** Aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.



Fuente: Observatorio de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Año 2015

- **Violencia laboral:** Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

Composición del empleo según jerarquías, varones y mujeres



Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial en base a Encuesta de Indicadores Laborales, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS).

- **Violencia contra la libertad reproductiva:** Aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.



Fuente: Consejo Nacional de la Mujer. Campaña de prevención de la violencia obstétrica⁹

- **Violencia mediática:** Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

REVICTIMIZACIÓN



Fuente: Infojus Noticias. Agencia Nacional de Noticias Jurídicas¹⁰

9. Consejo Nacional de la Mujer. Campaña contra la Violencia Obstétrica: "Antes, durante y después del embarazo ¡tenés derechos!". Disponible en página web: <http://www.cnm.gov.ar/Varios/PrevencionViolenciaObstetrica.html>

10. Nota. Violencia de género: show y morbo en los noticieros. Publicada el 29 de noviembre de 2013. En sitio web: <http://infojusnoticias.gov.ar/nacionales/violencia-de-genero-show-y-morbo-en-los-noticieros-2441.html>.



Fuente: Infojus Noticias. Agencia Nacional de Noticias Jurídicas

Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres (*)

1. Es correcto utilizar los siguientes términos: violencia contra las mujeres, violencia de género y violencia machista.
2. La violencia de género es un delito, en tanto y en cuanto constituye una conducta anti-jurídica que debe ser prevenida y sancionada. Es un problema social, un atentado contra el derecho a la vida, la dignidad, la integración física y psíquica de las mujeres. Es en definitiva una cuestión concerniente a la defensa de los derechos humanos.
3. Desterramos de nuestras redacciones la figura de *"crimen pasional"* para referirnos al asesinato de mujeres víctimas de la violencia de género. Los crímenes pasionales no existen.
4. Lo importante es proteger la identidad de la víctima, no la del agresor. Dejar en claro quién es el agresor y quién es la víctima, y señalar cuáles pueden ser las actitudes y situaciones que ponen en riesgo a la mujer en una relación violenta.
5. Hay informaciones que pueden perjudicar a la víctima y a su entorno. No siempre es conveniente identificarla. Es ofensivo para la víctima utilizar diminutivos, apócope, apodos, etc. para nombrarla.
6. Nunca buscaremos justificaciones o *"motivos"* que distraigan la atención del punto central: la violencia.
7. Es imprescindible chequear las fuentes, sobre todo las oficiales.
8. Mantener el tema en agenda, denunciando la violencia en todas sus expresiones: psicológica, económica, emocional, sin esperar la muerte de las mujeres. Abordar el relato de los hechos tomando en consideración su singularidad, pero también aquello que lo asemeja a otros casos. Eso permitirá abandonar consideraciones tales como *"otro caso de..."*, *"un caso más de..."*, evitando un efecto anestésico.
9. Tener especial cuidado con las fotos e imágenes que acompañan las notas. Respetar a las víctimas y a sus familias, alejarse del sexismo, el sensacionalismo y la obscenidad. Nunca robar imágenes o audio a la víctima. Cuando se musicaliza, no usar temas que remitan al terror, ni que contengan letras que hablen de *"amores enfermos"* o celos.
10. Siempre incluiremos en la noticia un teléfono gratuito de ayuda a las víctimas y cualquier otra información que les pueda ser útil.

(*) Decálogo elaborado por RED PAR. Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista.

2 Extremos de la violencia contra mujeres: Femicidios

En pos de visibilizar la particularidad que adquieren las manifestaciones extremas de violencia contra las mujeres, se acuñó el concepto de femicidio/feminicidio.¹¹

Se emplea el concepto de femicidio para hacer referencia a toda muerte de mujer, cometido por un varón, por su condición de género. En tanto que, en algunas investigaciones y análisis, se encontrará el concepto de feminicidio para designar la prevalescencia de impunidad y falta de políticas públicas desde los Estados para prevenir, sancionar y erradicar estos hechos. Diana Russell y Jane Caputti lo consideran como crímenes sexistas y misóginos realizado *“por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por el placer o deseos sádicos hacia ellas, o por suposición de propiedad sobre las mujeres”*. (Russell, 2006: 198).

La meta del ejercicio de la violencia por parte de los hombres, deliberada o no, es preservar la supremacía masculina. El femicidio es un concepto político que permite visibilizar la posición de subordinación, desigualdad, marginalidad y riesgo en la que se encuentran las mujeres por el simple hecho de ser mujeres.

Si bien en nuestra sociedad a diario ocurren muertes violentas de varones y mujeres -considerados como homicidios o asesinatos-, algunas de estas muertes de mujeres, cuando ocurren en circunstancias de violencia de género, tienen características y circunstancias particulares.

En los monitoreos de casos realizados por Organizaciones de la Sociedad Civil, a nivel nacional, se realiza una clasificación entre: femicidios íntimos, no íntimos y vinculares.

El femicidio íntimo: es cometido por varones con quienes la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a estas.

El femicidio no íntimo: es cometido por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia o afines a estas. Frecuentemente involucra un ataque sexual previo.

El femicidio vincular o por conexión: hace referencia a las mujeres, adolescentes y niñas/niños que fueron asesinadas “en la línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Son los casos de mujeres, niñas, niños, parientes que intervinieron para evitar el hecho o que, simplemente, fueron atrapadas en la acción del femicida.

11. El Diccionario de la Real Academia Española, en su Edición 23ª, incorporó el concepto de “feminicidio”. Lo define de la siguiente manera: Del lat. *femīna* ‘mujer’ y -*cidio*; cf. *Ingl. feminicide*. 1. m. Asesinato de una mujer por razón de su sexo.

Esta clasificación de femicidios es utilizada en monitoreos de las siguientes Organizaciones de la Sociedad Civil:

- La Casa del Encuentro a través del Observatorio de femicidios en Argentina *Adriana Marisel Zambrano*, con sede en Buenos Aires
- INSGENAR: Instituto de Investigación en Género, Derecho y Desarrollo. Rosario de Santa Fe.

Estas organizaciones toman como fuente publicaciones de las agencias nacionales de noticias TELAM, DyN, NA, de la prensa escrita de circulación nacional y provinciales; y sitios de internet de otros medios de comunicación, que proporcionan información respecto de los casos de femicidios. Los datos recabados significan sólo un panorama parcial de la situación en Argentina, puesto que la fuente (prensa) no siempre llega a tomar conocimiento de todos los casos, ni las circunstancias concretas que permiten considerarlos específicamente como "femicidios".

En Argentina, en 2012 se sancionó la ley 26.791 que incorpora al Código Penal las agravantes del delito de homicidio vinculadas a cuestiones de género, ante la demanda y exigencias de diferentes organizaciones de la sociedad civil y sociales que trabajan con la problemática de la violencia contra las mujeres. Como consecuencia, en el Código Penal se prevén penas más duras para varones que hayan asesinado a mujeres por motivos de género, con posibilidad de reclusión perpetua ante la existencia de denuncias previas o antecedentes de violencia.

En este sentido, en el artículo 80 del Código Penal -modificado por la Ley Nacional 26.791-, quedan incorporadas como agravantes, sancionados con reclusión perpetua o prisión perpetua.

■ Al que matare "A su ascendiente, descendiente o cónyuge, ex conyuge, a o la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediar o no convivencia"¹³ (inciso 1).

■ Al que matare "por placer, codicia, odio racial, religioso, **de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión**" (inciso 4)¹⁴. Al que matare "a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediar violencia de género" (inciso 11);

■ Al que matare "Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1º" (inciso 12)

Finalmente, para los supuestos en que mediar circunstancias extraordinarias de atenuación en algún caso de homicidio agravado por el género, se permite al Juez tenerlas en cuenta para reducir la pena, pero esta posibilidad "no será aplicable a quien anteriormente hubiera realizado actos de violencia contra la mujer víctima".

Si bien los avances en las legislaciones resultan caminos que marcan hacia dónde marchar para llegar a un pleno goce de los derechos, se requiere de acciones específicas y concretas desde el Estado y la sociedad para resolver de fondo las situaciones de desigualdad e injusticia que afectan en mayor medida a las mujeres.

12. Tener en cuenta que el homicidio simple, regulado en el artículo 79 del Código Penal, establece penas de 8 a 25 años "al que matare a otro", siempre que en el mismo Código no se establezca otra pena

13. De este modo, la redacción aprobada incluye a los ex cónyuges, a los convivientes y a los ex convivientes y a las personas con quienes se mantiene o ha mantenido relación de pareja entre las víctimas. Antes esta agravante sólo alcanzaba al cónyuge.

14. El resultado evidencia la incorporación de motivos de género como agravante de un homicidio.

En este sentido, ante la necesidad de fortalecer el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia y sin discriminaciones de ningún tipo, y la importancia de consolidar políticas públicas orientadas a la prevención, sanción, erradicación de toda forma de violencia de género, el gobierno de la provincia declaró “la Emergencia pública en Materia Social por Violencia de Género en la provincia de Salta” (Decreto de Necesidad y Urgencia N°2.654/14, convertido en Ley N°7.857-14).

En este marco, se facultó al Poder Ejecutivo “a realizar todas las acciones que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer la afectación e incorporación de las partidas presupuestarias necesarias a tales efectos, en especial a adoptar las siguientes medidas:

- 1) Promover en la comunidad la construcción de una cultura pacífica y libre de violencia de género, fortaleciendo medidas de sensibilización para la prevención y eliminación de la violencia de género.
- 2) Fortalecer la aplicación de la Ley N° 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”.
- 3) Garantizar la implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia de género, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diversos niveles de gobierno” entre otras.

La declaración de emergencia fue una medida trascendente, que ha dado prioridad al abordaje de esta problemática con medidas concretas y puntuales, como fue la creación en la Provincia de cinco Juzgados de Violencia Familiar y de Género (que ya se encuentran funcionando en Capital, Orán, Tartagal y Metán); la creación de cinco cargos de Defensores Oficiales de Violencia Familiar y de Género (que representan en todos los ámbitos a las víctimas de violencia de género); y la creación de una Unidad de Evaluación de Riesgo de violencia de género en el ámbito del Ministerio Público, formada por un equipo interdisciplinario, que deberá evaluar el tipo de medidas más adecuadas a adoptar en cada caso concreto (ej. botón de pánico, refugio, consigna policial permanente, rondas policiales, exclusiones de hogar, etc). De este modo, puede decirse que la Provincia de Salta está implementando una política de justicia especializada en la temática.

A su vez, desde el punto de vista de la prevención y contención, a partir de la declaración de emergencia, se elaboró el Plan de Acción provincial para la Prevención, Abordaje y Erradicación de la Violencia de Género en la provincia de Salta, a implementarse por etapas, en un período de dos años, desde el momento de su sanción. Este Plan cuenta con tres ejes fundamentales:

- **Eje 1:** Prevención de violencia de género y Promoción de los Derechos Humanos.¹⁵
- **Eje 2:** Atención y asistencia integral a víctimas de violencia de género.
- **Eje 3:** Acompañamiento de víctimas de violencia de género.

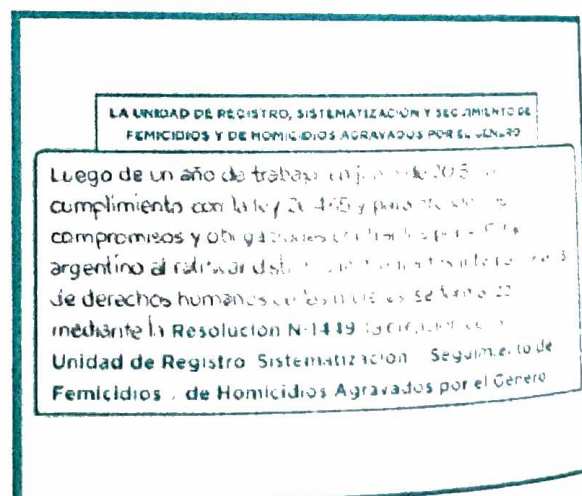
¹⁵ En materia de género, se advierte que resulta primordial revertir los patrones de conducta basados en la superioridad de uno de los sexos y en los estereotipos, tradiciones y creencias asignados a varones y mujeres donde predomina el varón por medio del ejercicio de algún tipo de violencia, que están radicados en la sociedad. Es decir, resulta primordial trabajar en un cambio cultural.

Además propone acciones de carácter transversal, tales como: investigación, monitoreo, registro y comunicación de información relativa a violencia de género en el ámbito provincial.

Otra medida importante en este contexto fue la creación del Observatorio de violencia contra las mujeres (Ley N°7.863), ente autárquico y autónomo, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres en la provincia de Salta. Este organismo tiene por misión el desarrollo de un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. (Artículos 1° y 2 de la Ley N°7.863).

A nivel nacional, el 5 de junio de 2015 se presentó oficialmente la **Unidad de Registro, sistematización y seguimiento de femicidios y de homicidios agravados por el género**¹⁶, que depende de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Esta Secretaría había iniciado con anterioridad (desde el año 2014) un proceso de trabajo participativo con encuentros preliminares con el Consejo Nacional de las Mujeres y con organizaciones de la sociedad civil y ONGs, que trabajan en la temática; con el fin de aunar criterios metodológicos para un registro preciso y eficaz de casos que involucren violencia de género.

Mediante el registro, sistematización y seguimiento de información de estos casos se contribuirá al desarrollo de políticas públicas precisas en materia de prevención de violaciones a los derechos humanos específicos de las mujeres en general y femicidios (íntimo, no íntimo, familiar o infantil; vinculado o por conexión); sistémico (en el contexto de crímenes masivos); por trata o tráfico de migrantes; por prostitución; por mutilaciones sexuales y homicidios agravados por el género en particular (lesbofobia, transfobia). Si bien uno de sus objetivos es poder alcanzar registros cuantitativos para la elaboración de estadística oficial; también se podrá realizar un análisis cualitativo, que permita ver tanto si existieron intervenciones estatales anteriores a los



16. En Página web del <http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/unidad-de-registro-sistematizacion-y-seguimiento-de-femicidios-y-de-homicidios-agravados-por-el-genero.aspx>. Nota "Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de femicidios y de homicidios agravados por el género".

17. Idem

homicidios (en los distintos niveles del Estado nacional, provincial y municipal), como cuáles fueron las respuestas institucionales recibidas y fundamentalmente qué hizo el Poder Judicial en el abordaje del caso (si hubo denuncias anteriores, como el abordaje del homicidio en sí, si corotuló como femicidio; si solicitó medidas de pruebas para conocer si había una historia de violencia previa, si hizo lugar a los pedidos de querellas y fiscalía, etc).¹⁷

En este sentido el trabajo desde el ámbito de educación, a través de los diferentes niveles de formación, busca aportar a la desnaturalización de estereotipos de género que cimientan situaciones de violencia contra las mujeres en sus diferentes tipos y modalidades.

Finalmente, desde el ámbito del Consejo Federal de Educación se dictó en mayo del corriente año la Resolución N°253/15; que tiene por objetivo la articulación y fortalecimiento de acciones de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral y la Ley N°26.485 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, en los diferentes niveles educativos.

En consecuencia la presente cartilla se encuadra entre las acciones asumidas por el Gobierno de la provincia de Salta, para concretar, en el ámbito educativo, desde la esfera de la prevención, los objetivos planteados en legislaciones nacionales y provinciales.

3 Violencia de género como un problema de seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana es condición necesaria para el desarrollo humano de una sociedad y para que cada uno de sus miembros, sean hombres o mujeres, alcancen el máximo bienestar posible. A pesar de tratarse de un problema compartido por toda la población, la forma en que se manifiesta y vive no es igual para los hombres y para las mujeres. No se trata de una simple diferencia cuantitativa (número de homicidios de unos y otras, o de sus autorías), existe suficiente evidencia para afirmar que las mujeres viven problemas de violencia derivados de su condición social como mujeres y, además, son blanco ocasional de los problemas de inseguridad general.

Tampoco hay que perder de vista que la seguridad ciudadana contiene dos dimensiones: una objetiva (los hechos de la violencia conocida que involucra a víctimas y victimarios), y otra subjetiva (las vivencias y sentimientos personales que configuran las percepciones y representaciones de la seguridad ciudadana). El género tiene un fuerte impacto en la dimensión subjetiva, precisamente en la sensación de inseguridad, ya que es uno de los principales predictores de temor. Diferentes esfuerzos por comprender la violencia han incurrido en errores al suponer que es solo un problema psicológico e individual o, por el contrario, presuponer que hasta que no cambie la sociedad en su conjunto nada es posible, naturalizándolo como inevitable. El reducir su comprensión a un solo factor determinante contribuye al reduccionismo que resulta a menudo en un ocultamiento ideológico y disminuye el importante impacto que la violencia tiene en la sociedad como un todo y particularmente en las mujeres de distintas edades y condiciones.

Por lo anterior, el concepto de seguridad ciudadana más acorde con el enfoque de género se define como *“la necesidad de estar libres de temor, sentirse libre de amenaza a la seguridad personal, a no ser víctima de actos de violencia ya sea robo, homicidio, violencia intrafamiliar o cualquier hecho que vaya contra los derechos humanos relacionados con la vida e integridad física, psíquica, moral y pecuniaria de las personas”*. Es decir, la condición personal, objetiva y subjetiva, de encontrarse libre de amenazas de violencia o despojo intencional por parte de otras personas.

La noción de seguridad centrada en las personas no puede ignorar las desigualdades de poder que justifican e incluso alientan el ejercicio de la fuerza como fuente de prestigio o recurso legítimo.

La violencia es un concepto polisémico que abarca una amplia variedad de fenómenos y manifestaciones; se puede sintetizar definiéndola como *“una acción intencional del uso de la fuerza o el poder, por la cual una o más personas producen daño físico, mental (psicológico),*

sexual o en su libertad de movimiento o muerte a otras personas, o a sí mismas, con un fin predeterminado” (Massolo, 2005: 1).

La violencia tiene tres componentes básicos:

- a) la intencionalidad del uso de la fuerza o poder;
- b) la generación de un daño;
- c) el fin perseguido (subyace el ejercicio de alguna forma de poder, en el ámbito público o privado).

Sus causas son múltiples, no es posible identificar una sola causa que contribuya o que inhiba el comportamiento violento, en el caso de la mujeres esta violencia refiere a *“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”* (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, art 1).

Para el tratamiento de las violencias “es indispensable no entrar en el juego de presentar a sus ‘protagonistas’ como individuos patológicos, insanos, con comportamientos enfermos, en una suerte de explicación en la cual la violencia respondería a reacciones irracionales e individuales y no a conductas aprendidas y reproducidas en el ejercicio del poder de un género sobre otro. La tendencia a ver estas violencias como faltas individuales y no como construcciones sociales sobre las cuales los gobiernos, los Estados tienen responsabilidad, debilita la posibilidad de confrontar los problemas y buscar soluciones colectivas, ‘invisibilizando’ violencias que están instaladas en las sociedades.

En la vida cotidiana se produce la ambigüedad de que lugares privados como la familia y el hogar, socialmente concebidos y promocionados como seguros por excelencia, se convierten en sitios inseguros y peligrosos, tanto o más que los espacios públicos, debido a la violencia de género. A lo largo de la vida, existen diferentes espacios que han sido marcados como peligros para las mujeres al estar ubicados en sectores públicos, frases como *“las mujeres no deben andar por la calle a altas horas de la noche”; “no cruces por el parque cuando esté oscuro”; “cuídate de los extraños”; “no salgas sola, sobre todo si es de noche”;* han reafirmado este imaginario. Por otro lado, tampoco es factible la seguridad en lo privado, existen afirmaciones como: *“no hagas bulla cuando venga tu papá”; “no llores o te doy un golpe”; “sal de aquí y no molestes o vas a ver lo que es bueno ”; “no sirves para nada, mantenida e inútil”; “hay que educarlas a golpes para que sepan quién manda”;* que también ocasionan inseguridad dentro de los hogares, con lo cual los dos territorios se convierten para las mujeres en zonas de alto riesgo. La existencia de violencia al interior de la familia puede influir en la percepción de inseguridad en los espacios públicos y también puede marcar dramáticamente la vida en la niñez, adolescencia y juventud potenciando factores para que los sujetos sean protagonistas de otras formas de violencia social.

Por ello es prioritario para esta gestión la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género incluyendo, necesariamente, las políticas de seguridad ciudadana, ya que atenta directamente contra la ciudadanía de las mujeres y la igualdad de oportunidades de ejercer los derechos, participar en la vida pública, gozar de las libertades democráticas y contribuir al desarrollo.

4 Propuestas de Actividades para el Aula

Este apartado incluye propuestas de actividades para ser trabajadas en el aula, con la modalidad de taller.

Se sugiere iniciar con actividades vinculadas a la construcción del concepto de género, estereotipos de varones y mujeres, dado que reflexionar sobre este tema contribuye a abordar de mejor manera las actividades relacionadas con la violencia contra las mujeres, violencia en el noviazgo, etc.

Actividad 1

Título: Ser mujer y ser varón

Objetivos

- Analizar las caracterizaciones sociales estereotipadas sobre los roles de varones y mujeres.
- Diferenciar sexo y género.
- Problematicar qué pasa con las personas que no se identifican con estos géneros.

Recursos

- Imágenes (recortes de revistas, publicidades, internet)
- Cartulina o afiche, cinta, fibrones.
- **Tarjetas con las siguientes afirmaciones:** "Siempre desea", "Debe saber todo sobre sexo", "Nunca se equivoca", "Siempre tiene preservativos", "Es más sensible y espiritual", "Su capacidad y deseo sexual son menores", "Es paciente y amable", "Cuida de los/las demás", "Expresa poco sus emociones y sentimientos", "Sabe escuchar tus problemas", "Cocina mejor", "Tiene que saber planchar", "Conducen mejor", "No tiene que llorar", "Debe ser fuerte y nunca tener miedo", "Debe mandar", "Debe decidir: Es la cabeza de la familia", "Siempre está pendiente de las novelas", "Siempre está pendiente de la ropa y el maquillaje", "Todo el tiempo está frente al espejo".
- **Palabras:** dulce, superficial, fiel, racional, sentimental, alegre, fuerte, capaz, débil, intelectual, elegante, independiente, seguridad, valiente, estable, indiferente, frágil, dócil, inconstante, dependiente, dominante, dirigente, acompañante...

Armado: Pegar el afiche o cartulina. Dividir con una línea en dos, en una mitad pegar la figura de una mujer y en la otra mitad la imagen de un varón.

- Imprimir las frases, cortarlas y pegarlas sobre un cartoncito o cartulina.
- El texto sobre la definición de estereotipos y la definición de violencia de género, tipos y modalidades.

Dinámica: Se reparten la mitad de las frases, palabras e imágenes.

Consigna: El juego consiste en ubicar en la cartulina según representen a mujeres o varones,

de un lado o del otro. Vale el medio. Tiempo límite, 3 minutos. Luego en plenario se revisa y se discute entre todos/as el porqué se puso en cada lugar las palabras, frases, etc.

■ Preguntas orientadoras para docentes:

- ¿Por ser varón o mujer estamos predispuestos/as naturalmente a realizar determinadas actividades? ¿Cuáles? ¿Por qué?
- ¿La manifestación de los sentimientos y emociones está relacionada con el género al que se pertenezca?
- ¿Qué cualidades aparecen asignadas como propias de las mujeres y de los varones? ¿Encontraron cualidades que hayan sido asignadas a ambos géneros por igual?

Luego el/la docente tiene que explicitar en qué consiste la diferencia entre sexo y género, y el estereotipo de género. (Ver glosario en anexo de cartilla).

Consultar: Orientaciones para el docente en Cuadernos Educación Sexual Integral para Educación Secundaria II, páginas 85 y 86.

Actividad 2

Título: El cine y el género

Objetivos

- Favorecer en los y las estudiantes la desnaturalización de los estereotipos de género que atraviesan nuestras formas de ser en el mundo.
- Potenciar la libre elección de actividades que permitan nuestro pleno desarrollo.
- Facilitar el conocimiento de las nuevas masculinidades y feminidades como construcciones individuales y sociales.

Recursos: Película Billy Eliot, Afiche y fibrón.

Billy Eliot

Ficha técnica: Director: Stephen Daldry. País de Origen: Inglaterra. Año: 2001. Duración: 110 min. Calificación del INC: Apta para todo público. Género: Drama. Breve Sinopsis: Billy es un niño que crece en un pueblo minero de Inglaterra de los años 80, estando su familia directamente afectada por las políticas económicas neoliberales de Margaret Thatcher. Toma clases de boxeo en un gimnasio en el que por circunstancias excepcionales también se encuentra un ballet de danzas clásicas. Allí es donde Billy descubre su gusto por el baile, ocasionándole esto, problemas con su familia.

Sugerencias para la lectura. La película pone en cuestión las representaciones que se van construyendo históricamente en relación a ser varón o mujer. Ciertas actividades, juegos, conductas se convierten en algo propio de cada género, y en algunos contextos familiares o sociales en general, resulta muy difícil remover aquellos sentidos fijados.

Dinámica: Luego de ver la película, en grupos no mayores a cinco integrantes responderán a las siguientes preguntas orientadoras a través de un debate interno.

- Identifiquen y enuncien las acciones que realizan niños y niñas en la película ¿Las actividades asignadas para los/las mismos/as tienen que ver con su sexo biológico? ¿O con lo que la sociedad espera que realicen varones y mujeres?²¹
- ¿Cómo incide en el accionar cotidiano de las personas el género impuesto por la sociedad?
- ¿Los estereotipos de género coartan la libertad de las personas? ¿Por qué?
- ¿Qué acciones podrían realizar ustedes para desnaturalizar estos estereotipos en su vida cotidiana?
- ¿Qué acciones se deberían realizar desde la familia, escuela y sociedad para desnaturalizar estos estereotipos? Citen un ejemplo en cada espacio.

Posteriormente se conformará una instancia de panel, en donde los grupos presenten el análisis de las preguntas.

En función de esta instancia entre todos/as construirán un decálogo de acciones cotidianas, plasmadas en un afiche, que favorezcan la no reproducción de estereotipos, para ser expuesto en el ingreso de la Institución.

Por ejemplo:

Decálogo contra la discriminación por pertenencia de género

1. Tanto niños como niñas pueden llorar, ya que es una manera natural de expresar emociones
2. Los juegos y juguetes deben ser usados de manera indistinta por niños y niñas porque permiten el desarrollo pleno de su personalidad

Actividad 3

Título: Del género y otras yerbas

Objetivos

- Reconocer la diferencia entre género, sexo y estereotipos de género.
- Reflexionar sobre la existencia de actividades y formas de actuar tradicionalmente consideradas masculinas o femeninas y cómo las mismas inciden en la vivencia plena de la sexualidad.
- Favorecer el desarrollo de conductas antidiscriminatorias en función de la pertenencia de género.

Recursos: Cañón, pantalla, afiches y fibrones

Actividades. Explique a los chicos/as que en esta instancia se trabajarán los roles y estereotipos de género.

Divida al grupo en subgrupos mixtos de seis participantes aproximadamente.

18. Ver en Glosario diferencias entre Sexo y Género.

Presente los siguientes videos como disparadores:

 Hombre vs Mujer. Las diferencias

 <https://www.youtube.com/watch?v=iAKt1qUm1IA>

Finalizado el video entregue la siguiente ficha para ser analizada. Los grupos deberán responder las preguntas fundamentando el porqué de dichas respuestas

¿Son “típicas” las actividades que realizan ambos géneros?

¿Creen que estas formas de comportamiento son naturales?

¿Les parece que entre las actividades “típicas” de alguno de los sexos hay algunas tareas que se valoran más socialmente que otras?

¿Creen que para algunos de los géneros hay más permisos sociales que para otros?

¿En qué cambiarían las vidas de los varones y de las mujeres si estas actividades no fueran consideradas típicas y casi naturales? ¿Qué oportunidades se pierden en uno y otro caso?

¿Cuán representados nos vemos en los roles de cada género?

Luego de analizadas las preguntas el o la docente irá leyendo cada una de ellas en voz alta y pedirá que un vocero por grupo lea las respuestas a las mismas.

A medida que se produzcan las lecturas la o el docente irá anotando en el pizarrón los conceptos más significativos.

Docente— ¿Qué es ser varón o ser mujer? ¿Las mujeres son siempre dulces y tranquilas? ¿Los varones siempre son violentos torpes e inquietos? ¿Estas características son parte de nuestro sexo? Para entender un poco más sobre lo que es el género veamos el siguiente video:

 Varones y Mujeres. Programa de Educación Sexual Integral

 <https://www.youtube.com/watch?v=NDtmb0rn8Ao&index=16&list=PLimL5CznNeQB-P9izsEmHykS7YTgXcSz9t>

Docente— Como hemos visto el género es una construcción social que impone roles y papeles a mujeres y varones. Muchas veces los mismos generan limitaciones para desarrollarnos plenamente, por lo que es de esperar que exista en nuestro hacer cotidiano acciones que apunten a la equidad de género.

A continuación se proyectará el siguiente video:

 Mejor hablar de ciertas cosas- Género y equidad

 <https://www.youtube.com/watch?v=qp8fc3sDAo4>

En grupos se construirán afiches bajo el título “Rompiendo estereotipos de género” con frases que desnaturalizan los mismos, para ser pegadas en las Instituciones. Ejemplo:

Rompiendo estereotipos de género

- Las mujeres pueden jugar al fútbol sin ser por ello machonas.
- Los hombres sí lloran.
- Ser mujer o ser varón no impide ser lo que uno quiera ser.

Actividad 4

Título: Vínculos violentos en parejas adolescentes

Objetivos

- Desnaturalizar modelos de vinculación en las parejas que puedan ser violentos.
- Conocer los diferentes tipos de violencia que se puedan ejercer en relaciones interpersonales.
- Reconocer que la inequidad de género como componente social/cultural puede favorecer relaciones abusivas en la pareja.

Recursos: Cañón, ficha con la letra de la canción.

Divida el curso en grupos de seis participantes aproximadamente. El o la docente repartirá la canción de Porta y proyectará el video de la misma, pidiendo a los y las estudiantes que presten atención a la letra para luego poder debatir sobre las sensaciones que la misma generó.

 Porta- La bella y la bestia. Video Clip Oficial

 <https://www.youtube.com/watch?v=jHyTFxEKNEc>

Al finalizar el video el o la docente comentará que si bien puede resultar extrema esta historia, la misma no es más que el punto extremo de muchas historias atravesadas por la violencia, ya que ésta última no solo se reduce al maltrato físico sino que responde a numerosas y variadas formas.

Porta - La bella y la bestia

Es solo una historia mas
La bella y la bestia
Ella era bella
Frágil como una rosa
Él era una bestia
Esclavo de sus impulsos
Único día que les ataron esposas
Ya no eran niños
Crecieron, se hicieron adultos juntos
Todo marchaba bien
O eso parecía en su primera luna de miel
Juro serle de por vida fiel

Y ella a él
Una historia como otra cualquiera (sí)
Quien les ve y quien les viera
Pero el tiempo pasa
Y las relaciones se agotan
Se cansan
Ella ni lo nota
Por que esta ciega
Ciega de amor
Pero no aguanta él la monotonía
Ya no quería ser dueño de una sola tía
O eso le decía a sus colegas de copas
"Suelo irme con otras, pero ella ni lo nota"
Bella estaba ciega

Pero no era tonta
 Ya dudaba
 Cuántas noches sola.
 Hasta altas horas de la madrugada
 La primera vez fue la más dolorosa,
 Te regalo una infidelidad por cada rosa
 Y es que el perdón será tu debilidad
 Pero lo que pasa una vez
 Siempre sufre de una vez mas
 Este cuento no es eterno
 Debo salir, ponerle un fin
 Ser más fuerte que esa bestia
 Debo salir
 Quiero vivir
 Quiero vivir
 Norykko:
 Hay tantas cicatrices, ya no puedo más
 Me duelen las entrañas
 De tanto sangrar
 No existe un maquillaje que pueda tapar
 Este moretón que es mi corazón
 Ya no sé cuánto más tiempo podre aguantar
 Ya no me quedan lágrimas para llorar
 El peso de estos años me dobla la edad
 En cada rincón tengo un bofetón
 Dime que esto no ha pasado
 Tú dime que lo habré olvidado
 Mañana todo habrá cambiado
 Y esto será solo un horrible recuerdo
 Sé que me quieres mi vida
 Yo sé que no habrá más heridas
 Mañana será un nuevo día
 Y otra vez seremos felices de nuevo
 Empiezan las discusiones,
 Parece que a él no le gustan
 Se vuelve insensible y agresivo
 Y a bella le asusta
 Lágrimas caían, tras un empujón
 Y el primer puñetazo,
 Te conformas con un perdón
 Y un simple abrazo
 No quieres darle importancia
 Porque no quieres perderlo
 Pero sientes impotencia
 Y a la vez pánico y miedo
 No puedes creerlo todavía
 Después de tantos años
 "Si te preguntan, di que te has caído en el baño"
 El silencio no te ayuda,
 Sé que no sabes que hacer,
 Sabes que fue la primera
 Y no será la última vez
 Créeme, sé que no quieres más problemas
 Pero no te quedes en silencio

Si tu marido te pega
 Porque no le perteneces,
 Te mereces mucho más

Ese cre... tiene autoridad
 Se la das y él se crece
 No puedes detenerle,
 No puedes defenderte,
 No puedes hacer más que rezar por tener suerte
 Cada día más normal
 Pasar del amor al odio,
 Se convirtió en algo habitual,
 Otro mal episodio
 Bestia no te quiere
 Pero quiere que seas suya
 Para siempre
 "¿Si no eres mía no serás de nadie, entiendes!?"
 Bella no podía más,
 El cada día era más bestia
 Cuando ella quiso hablar
 Ya era demasiado tarde,
 Se dio cuenta que vivía junto al mal
 "La bella y la bestia"
 Prefiero no contaros el final
 Este cuento no es eterno
 Debo salir ponerle un fin
 Ser más fuerte que esa bestia
 Debo salir
 Quiero vivir
 Quiero vivir
 Norykko:
 Tu final atravesó mi alma en solo un compás
 Callaste mis lamentos con brutalidad
 Me has convertido en un triste número más
 Toda tu frustración fue tu perdición
 Es demasiado tarde para ir hacia atrás
 No volveré a tener otra oportunidad
 Seré solo un mal día en la prensa local
 Pero mi dolor será tu prisión
 Y si yo ahora pudiera cambiar en algo tus miserias
 Daria todo porque entiendas
 Un solo segundo de mi sufrimiento
 Espero que al menos mi historia
 No quede solo en la memoria
 Y trace una nueva trayectoria
 Que no se repita jamás este cuento
 Este cuento no es eterno
 Debes salir, ponerle un fin (porta!
 Ser mas fuerte (norykko) que esa bestia
 Debes salir
 Vuelve a vivir (trastorno bipolar)
 Vuelve a vivir
 (La bella y la bestia)
 Sé más fuerte
 Camina hacia adelante
 No te rindas
 No te quedes en silencio

Para evacuar dudas a continuación se proyectará el siguiente video del ciclo ¿Queremos saber? Capítulo 12.

■ Cap. 12 ¿Queremos saber? Ciclo 12 de 12 videos

🔗 <https://www.youtube.com/watch?v=1A5G-H1E12>

Docente— Y ¿Cómo se manifiesta la violencia en el noviazgo?

A continuación se entrega la siguiente ficha y se proyecta el video que posibilite visualizar síntomas de violencia en las relaciones de pareja.

■ ¿Cómo se manifiesta la violencia en el noviazgo? Ciclo 13 de 12 videos

🔗 <https://www.youtube.com/watch?v=1A5G-H1E12>

Para saber si tu relación es violenta simplemente debes analizar cómo te sientes cuando estás a su lado. Es decir, si te sientes libre de comentar o hacer cualquier cosa, o tienes que cuidarte de tus comentarios y comportamientos porque tienes que en cualquier momento se enoje y se ponga agresivo(a).

Otra forma es analizar si en tu relación se encuentran ciertos comportamientos que normalmente se repiten, por ejemplo:

- **1° etapa:** Tu pareja se tensa constantemente, su tensión se acumula y crece tanto que insulta y reprocha.
- **2° etapa:** Te agrede física y/o emocionalmente sin poder controlarse.
- **3° etapa:** Busca la reconciliación, dice arrepentirse, promete que va a cambiar, te llena de obsequios y se muestra muy complaciente.

Cuando este ciclo sucede más de una vez en la relación o la pareja tiene episodios de agresión que aparecen de la nada, se está ante un caso de violencia que debe ser detenido y detenido.

TIPOS DE VIOLENCIA

FÍSICAS

Empujones,
Arañazos,
Puntapiés,
Bofetadas,
Puñetazos,
Mordeduras,
Estrangulamiento,
Agresiones con armas.

EMOCIONAL

Insultos,
Gritos,
Amenazas,
Intimidaciones,
Castigos,
Sometimiento,
Chantajes.

SEXUAL

El tipo más frecuente de esta agresión es la llamada violación por confianza, sucede cuando la pareja es presionada a tener actividad sexual; luego de insinuaciones, chantajes y amenazas, finalmente la pareja logra que acepte sostener relaciones sexuales con ella, aún en contra de sus deseos.

Otros comportamientos que son signos de que tu pareja está siendo violenta son:

- Controla todo lo que haces y exige explicaciones. Quiere saber con lujo de detalles a dónde vas, dónde estuviste, con quiénes te encontraste o a quiénes vas a ver, los horarios y el tiempo

que permaneciste en cada lugar, cuánto tiempo estarás fuera, el horario de regreso, etc. Y para comprobar que dices la verdad te llama constantemente.

- Revisa tus pertenencias, tu diario, celular o correo electrónico para conocer "la verdad".
- Vigila, critica o pretende que cambies tu manera de vestir, de peinarte, de maquillarte, de hablar o de comportarte.
- Presiona para que hagas dietas o ejercicio.
- Te hace sentir menos al compararte con otras personas.
- Te prohíbe, amenaza o manipula con respecto a los estudios, el trabajo, las costumbres, las actividades o las relaciones que desarrollas.
- Limita y trata de acabar la relación que tienes con los parientes, los amigos, los vecinos, los compañeros de estudio; ya que no confía en que puedan ser una buena influencia para ti.
- Tu pareja decide cuando verse, a qué hora, dónde, tipos de salidas, etc. Todo de acuerdo a su conveniencia.
- Si le preguntas o le pides alguna explicación, se exalta, culpa a los demás por estar en contra de su relación, pero jamás responde a su conducta.
- Se niega a conversar o a discutir con franqueza acerca de los conflictos o los desacuerdos de la pareja.
- Tiende a hacer escándalos en público o en privado por cualquier causa.
- Se enoja y te hace la ley del hielo (no te habla) por mucho tiempo.
- Te pide la clave de Facebook /Correo electrónico como demostración de "amor"/"prueba de amor".
- Controla tu celular, tu Whatsapp, y se enoja si te niegas a mostrar tu celular.

Actividad 5

Título: Los medios y los estereotipos de género

Objetivos

- Identificar los estereotipos de género que circulan en los medios de comunicación.
- Reconocer los mensajes que sobre el ser varón o mujer emiten los medios de comunicación.
- Desarrollar una postura crítica ante los mismos.

Materiales: cañón, parlantes, notebook o netbook.

Dinámica: Dividir al grupo en subgrupos de no más de seis participantes y proyectar los siguientes videos de publicidades.

 Estereotipos femeninos en la publicidad televisiva.m4v

 https://www.youtube.com/watch?v=_qx-9Q9IR1c

 Publicidad 201 Desodorante y shampoo Axe Dark Temptation Hombre chocolate

 <https://www.youtube.com/watch?v=8hqMWbpUoQg>

[1] El rol de la mujer en la publicidad. Años 40 y a hoy

[2] <https://www.youtube.com/watch?v=5PvKiKvgg88>

Repartir a los grupos la siguiente ficha y solicitarles que respondan a las preguntas tomando en cuenta la definición de sexo, género y estereotipo de género.

Sexo: Proviene del latín *sexus* o *secare*, cortar, dividir. El diccionario de la Real Academia Española lo define como *"la condición orgánica que distingue el macho de la hembra"* y el Diccionario sexológico como el *"hecho de ser varón o hembra"*²⁰.

Género: Es la apreciación conceptual que incluye los aspectos psicológicos, sociales, culturales y axiológicos sobre lo que es ser mujer y ser varón. Cuando hablamos de género en sexualidad nos referimos a las expectativas, valores, mandatos, prescripciones, etc. pertinentes al varón y a la mujer en un contexto determinado. *"El término género se utiliza para describir las características de hombres y mujeres que están basadas en factores sociales, mientras que sexo se refiere a las características que vienen determinadas biológicamente. Las personas nacen con sexo macho o hembra, pero aprenden a ser niños y niñas que se convierten en hombres y mujeres. Este comportamiento aprendido compone la identidad de género y determina los papeles de los géneros"*²¹. OMS (2002).

"El género designa los códigos, ideales, que determinan el accionar de las personas para ser reconocidas como varón y mujer. El sistema de género es una relación jerárquica entre hombre y mujeres apoyada en discursos que la legitiman y naturalizan, y justifican la desigualdad en la distribución de los espacios de decisión y el acceso desigual a los bienes materiales y simbólicos. Las relaciones entre los géneros no son naturales, sino construcciones elaboradas sobre la base de la diferencia sexual. Este concepto desmiente la creencia acerca de la naturaleza femenina y masculina inmutables y sólo determinadas por el sexo anatómico". (CASTILLO y AZIA, 2010: 32, 33).

Estereotipo de género: los estereotipos son clasificaciones descontextualizadas que se realizan a colectivos sociales. En el caso del género son roles y características que se determinan, deberían tener mujeres y varones como si fueran naturales solamente por su sexo.

Preguntas:

- ¿Cómo son representadas las mujeres en las publicidades? Nombren cinco características.
- ¿Cuáles son los roles que se suponen deben realizar las mujeres según estas publicidades?
- Estas características y roles ¿Son naturales?
- ¿Estos mensajes inciden en los comportamientos de mujeres y de varones?

Nombren un ejemplo en la vida cotidiana y analícenlo a la luz de los conceptos trabajados.

20. Sirlin I. "Diccionario sexológico" en Flores Colombino. *Sexo, sexualidad y sexología*. Ed. HUMANITAS Bs As. 1995

21. Manifiesto realizado en la consulta convocada por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud en colaboración con la Asociación Mundial de Sexología en Guatemala del 19 al 22 de Mayo del 2000

Para finalizar, solicite a cada grupo que en función de algún producto como ser jabón para ropa, detergente, productos de limpieza para el hogar, realice una breve teatralización sin reproducir estereotipos de género.

Actividad 6

Título: ¿Qué es la violencia de género?

Objetivos

- Identificar y comprender en qué consiste la violencia de género.
- Identificar los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.
- Construir estrategias para prevenir la violencia.

Materiales: recortes de diarios y revistas de casos y publicidades, refranes populares, canciones, etc. donde se ponga de manifiesto tipos y modalidades de violencia de género.

Hoja impresa con definición de violencia de género, tipos y modalidades de violencia, señaladas en la Ley Nacional 26.485, contenida en la presente cartilla.

Dinámica: trabajar en grupos de hasta 7 estudiantes. Distribuir los recortes en los grupos.

Consigna: Tiempo estimado (30 minutos)

- a. Lean la hoja con la definición de tipos y modalidades de violencia que reconoce la Ley 26.845.
- b. En base a dichas definiciones, analicen los materiales e identifiquen los tipos y modalidades de violencia que se manifiestan.
- c. Elijan uno de los recortes que les parezca más significativo al grupo, para ser presentados en plenario.

Plenario: (tiempo estimado 30 minutos)

Preguntas orientadoras para docentes:

- ¿Por qué les resultó significativo a ustedes el caso que presentan?
- ¿Qué tipo de violencias identificaron?
- ¿Se puede justificar la violencia contra las mujeres?
- ¿El maltrato verbal es violencia?
- ¿Cómo se puede defender una joven o mujer víctima de la violencia?
- ¿Cómo podemos ayudar a una persona víctima de violencia?
- ¿Qué organismos existen para ayudar a las víctimas?

El/la docente puede difundir las direcciones e instituciones provinciales y nacionales que trabajan en la atención de la Violencia de género, citadas en la cartilla.

Actividad 7

Título: Analicemos la televisión²²

Objetivos

- Analizar la influencia de las series, novelas televisivas y programas en sus modelos amorosos
- Tomar conciencia acerca de los modelos masculinos y femeninos a los que se exponen.
- Realizar un análisis crítico sobre esta influencia en sus relaciones de pareja.

Recursos: Una fotocopia por persona de la ficha con la que se trabajará. Esta se deberá entregar una semana antes de realizar la dinámica. Para el día de la actividad se necesita un aula con espacio para hacer un círculo y una pizarra.

Dinámica: Pedir a los/las estudiantes de forma individual, que para la próxima semana completen la siguiente ficha:

Serie o programa de televisión que más me gusta.	
¿Por qué me gusta?	
¿Quiénes son sus protagonistas?	
¿Cómo son las mujeres que aparecen?	
¿Cómo son los hombres que aparecen?	
¿Hay relaciones de pareja no heterosexuales?	
¿Cómo son las relaciones de pareja que nos muestran?	

22. Adaptación de Actividad "Analista televisivo" En Cartilla "Abre los ojos el amor no es ciego" del Instituto Andaluz de la Mujer. 2009.

Cuando se tengan todas las fichas completas, reunir las y repartirlas entre los/as estudiantes procurando que cada persona lea una diferente a la suya. Anotar en el pizarrón las ideas claves que van saliendo, solicitar la ayuda voluntaria de un/a estudiante. Una vez recogido lo más significativo, organizar un círculo con todo el estudiantado y realizar un debate. Es importante que haya una persona que modere y otorgue el uso de palabra, a ser posible, de entre los estudiantes. También se elegirá a otra persona que vaya recopilando las conclusiones. Ambas personas pueden participar activamente en el debate. Por último, dejar 10 minutos al final, para exponer las conclusiones.

Posibles preguntas para el debate::

- ¿Piensan que las series, programas, novelas... Influyen en nuestras vidas? ¿Por qué? ¿Cómo?
- ¿Por qué creen que nos pueden gustar?
- ¿Creen que representan a los chicos y chicas de nuestro alrededor?
- ¿Son reales o exageran?

Actividad 8

Título: Los Medios de Comunicación y el trato en relación al femicidio en Argentina

Objetivos

- Comprender la diferencia entre homicidio y femicidio
- Reconocer la importancia del abordaje de esta temática en los medios de comunicación.
- Desarrollar capacidades de análisis crítico en relación a la naturalización de femicidio y a la culpabilización de las víctimas.

Recursos: Noticia, Decálogo, preguntas.

Dinámica: Los y las estudiantes divididos en grupos de no más de seis participantes leerán la siguiente noticia ficticia junto con el decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra la mujer y realizarán las actividades sugeridas.

El/la docente puede difundir las direcciones e instituciones provinciales y nacionales que trabajan en la atención de la Violencia de género, citadas en la cartilla.

Fuente: Diario X

“No faltaba a los boliches, pero abandonó el colegio”

Agustina es la mayor de tres hermanos. Su papá, tiene poco contacto con ellos.

La vida de Agustina López, de 17 años, no tiene rumbo. Hija de padres separados, dejó de estudiar hace dos años y desde entonces nunca trabajó. Según sus amigos, suele pasarse la mayoría del tiempo en la calle con chicas de su edad o yendo a bailar, tanto al turno matiné como a la noche, con amigos más grandes. En su casa nadie controló jamás sus horarios y más de una vez se peleó con su mamá y **desapareció unos días**.

La chica es la mayor de tres hermanos: Facundo, de 16 y Rodolfo, de 14. Todos se criaron solos con su mamá, María Luisa, que es enferma de diabetes y sufre de presión alta. Ella es peluquera, pero trabaja muy poco por sus problemas de salud.

La familia vive en una casa muy humilde **ubicada en medio de otras muy ostentosas**, en el barrio Ciudad Huerto, del partido de Dos de Abril.

Agustina sólo estudió hasta segundo año en el Colegio N°30, y lo abandonó hace unos años. Hasta su desaparición, se levantaba todos los días al mediodía y luego se juntaba con sus amigos en la plaza. Ahí se quedaba hasta la madrugada con chicos de su edad.

La chica mide 1,70 metro, usa el cabello corto y se hizo piercings: en la nariz y en la lengua. En el omóplato derecho se tatuó un corazón con el nombre de sus padres. A “Agus”, como la llaman sus amigas, le gustan muchos las redes sociales y tiene tres perfiles de Facebook.

El día en que desapareció, Agustina estuvo en la plaza con sus amigos. Luego se fue al boliche sola, porque sus amigos no querían ir. Una de sus amigas, Lorena, recordó que Agustina la invitó, pero como no le gustaba ese boliche, no fue.

El mes pasado se fue cuatro días y después volvió. Ella también se junta con otros chicos que son más grandes, pero no del grupo de la plaza”, dijo Lorena.

Ayer a las seis de la tarde, unos 20 amigos y hermanos de Agustina cortaron la Avenida para pedir justicia y generaron un gran caos vehicular. Usando un balde como bombo, exigían que la Policía la encuentre pronto.

Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres (*)

1. Es correcto utilizar los siguientes términos: violencia contra las mujeres, violencia de género y violencia machista.
2. La violencia de género es un delito, en tanto y en cuanto constituye una conducta anti-jurídica que debe ser prevenida y sancionada. Es un problema social, un atentado contra el derecho a la vida, la dignidad, la integración física y psíquica de las mujeres. Es en definitiva una cuestión concerniente a la defensa de los derechos humanos.
3. Desterramos de nuestras redacciones la figura de “*crimen pasional*” para referirnos al asesinato de mujeres víctimas de la violencia de género. Los crímenes pasionales no existen.
4. Lo importante es proteger la identidad de la víctima, no la del agresor. Dejar en claro quién es el agresor y quién es la víctima, y señalar cuáles pueden ser las actitudes y situaciones que ponen en riesgo a la mujer en una relación violenta.
5. Hay informaciones que pueden perjudicar a la víctima y a su entorno. No siempre es conveniente identificarla. Es ofensivo para la víctima utilizar diminutivos, apócope, apodos, etc. para nombrarla.
6. Nunca buscaremos justificaciones o “motivos” que distraigan la atención del punto central: la violencia.
7. Es imprescindible chequear las fuentes, sobre todo las oficiales.
8. Mantener el tema en agenda, denunciando la violencia en todas sus expresiones: psicológica, económica, emocional, sin esperar la muerte de las mujeres. Abordar el relato de los hechos tomando en consideración su singularidad, pero también aquello que lo asemeja a otros casos. Eso permitirá abandonar consideraciones tales como “*otro caso de...*”, “*un caso más de...*”, evitando un efecto anestésico.
9. Tener especial cuidado con las fotos e imágenes que acompañan las notas. Respetar a las víctimas y a sus familias, alejarse del sexismo, el sensacionalismo y la obscenidad. Nunca robar imágenes o audio a la víctima. Cuando se musicaliza, no usar temas que remitan al terror, ni que contengan letras que hablen de “*amores enfermos*” o celos.
10. Siempre incluiremos en la noticia un teléfono gratuito de ayuda a las víctimas y cualquier otra información que les pueda ser útil.

(*) Decálogo elaborado por RED PAR. Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista

Actividad:

1. Lean el artículo y analícenlo a la luz del Decálogo para el tratamiento de la violencia contra las mujeres.
2. Remarquen frases del mismo que atenten contra lo previsto en el decálogo. Fundamenten el porqué de sus elecciones.
3. En grupos reescriban el artículo guiándose de lo estipulado en el decálogo con el objetivo de informar sobre la desaparición de Agustina López.

Actividad 9

Título: Seamos Naranjas completas

Objetivos

- Desterrar algunos de los mitos que sustentan las ideas de amor romántico.
- Seguir creando un espacio abierto al diálogo donde los y las estudiantes se sientan protagonistas.

Recursos: En esta dinámica necesitamos contar con un espacio amplio para poder moverse.

Dinámica:

- Antes de comenzar debemos hacernos un listado con algunas «frases/mitos» sustentadas en el amor y las relaciones de pareja.
- Dividimos la sala en dos partes, en una ponemos una cartulina grande con la palabra «verdadero» y en la otra parte otra cartulina con la palabra «falso».
- Después colocamos a todo el grupo de pie en el centro de la sala.
- La dinámica consiste en ir trabajando frase por frase. Para esto les decimos que cuando digamos la frase, sin comentar nada al respecto, los y las estudiantes deben ponerse en el lugar de la sala, en el «verdadero» o «falso», que esté relacionado con la frase que expresamos y con la que se identifican. En esta actividad debemos tener presente la participación de ambos grupos, creando, después de que se hayan posicionado, turnos de palabra entre las personas posicionadas en los dos grupos (V, F). Puede ocurrir que todas las personas coincidan en su posicionamiento en algunas frases, en este caso debatimos brevemente el motivo. También puede darse el caso de que haya personas que tras el debate se quieran cambiar al otro lado, aquí sería importante preguntar por las razones que las han llevado al cambio.
- El/la docente responsable de la actividad sólo tendrá el rol de moderar el debate sin exponer sus opiniones.

Frases para trabajar: 23

- «El amor es algo mágico»: Verdadero o Falso.
- «El amor lo puede todo»: Verdadero o Falso.
- «Amar es sufrir»: Verdadero o Falso.
- «Si no tiene celos es porque no me quiere»: Verdadero o Falso.
- «Estando conmigo cambiaré»: Verdadero o Falso.
- «Si se pone esa ropa es para provocar»: Verdadero o Falso.
- «Las chicas y los chicos somos diferentes»: Verdadero o Falso.
- «El amor verdadero es para toda la vida»: Verdadero o Falso.
- «El amor es lo más importante y requiere entrega total»: Verdadero o Falso.
- «En una relación debo darlo todo sin esperar nada a cambio»: Verdadero o Falso.
- «El amor lo perdona/aguanta todo»: Verdadero o Falso.
- «Cuando me enamoro mi vida no tiene sentido sin él/ella»: Verdadero o Falso.
- «Cuando estoy en pareja, él/ella es Mío/Mía»: Verdadero o Falso.

23. Cabe aclarar que estas frases son las más comunes, el o la docente puede agregar otras frases-mitos

Actividad 10

Título: ¿Qué estamos cantando?

Objetivos

- Analizar la violencia de género escondida tras las canciones.
- Fomentar una actitud crítica hacia las canciones que sostengan formas de violencia.
- Discutir sobre la influencia de las canciones en nuestras relaciones de pareja.

Recursos:

- Antes de comenzar debemos contar con el aporte de estribillos que en días previos hayan realizado los y las estudiantes.
- Espacio amplio para formar grupos y posteriormente para realizar un gran círculo con todo el grupo.
- Hojas y lapiceras/lápices.

Dinámica:

- Cada persona de la clase debe traer el estribillo de una canción que le guste, escrito en una hoja. Esta tarea la podemos poner unos días antes de realizar la actividad, para que todo/as tengan tiempo de escribirla. A continuación, y para comenzar con esta actividad, recogemos todas las hojas con las canciones.
- Después armamos grupos de 4 o 5 personas y mezclamos las canciones que han traído. Repartimos a cada grupo el mismo número de estribillos que de personas, intentando, en lo posible, que sean canciones de personas distintas a ese grupo. Puede dejarse la posibilidad de que la cambien por otra en caso de que al repartirlas haya esa coincidencia.
- Dejamos 30 minutos para que analicen los estribillos y dialoguen en base a estas preguntas:
 - ¿De qué trata el estribillo?
 - ¿Creen que existe algún tipo de violencia en él?
 - ¿Habían pensado antes en las canciones desde este punto de vista?
 - ¿Trata de alguna historia de amor?
 - ¿Hay protagonistas en las canciones?
 - Si hay protagonistas: ¿cómo se imaginan su físico y su forma de ser?
- Seguidamente hacemos una puesta en común con todos los grupos analizando, uno por uno, las conclusiones.
 - «El amor verdadero es para toda la vida»: Verdadero o Falso.
 - «El amor es lo más importante y requiere entrega total»: Verdadero o Falso.
 - «En una relación debo darlo todo sin esperar nada a cambio»: Verdadero o Falso.
 - «El amor lo perdona/aguanta todo»: Verdadero o Falso.
 - « Cuando me enamoro mi vida no tiene sentido sin él/ella»: Verdadero o Falso.
 - «Cuando estoy en pareja, él/ella es Mío/Mía»: Verdadero o Falso.

Preguntas orientadoras para la puesta en común

- ¿Cuántas canciones tratan sobre amor de pareja?
- ¿Cuántas tratan sobre otros temas?
- ¿Cuáles son los temas más recurrentes?
- ¿Existe violencia de algún tipo en las canciones?
- ¿Influyen las canciones a la hora de enamorarnos?

Actividad 11

Título: Analicemos el noviazgo²⁴

Objetivos

- Prevenir la aparición de la violencia de género en los inicios de las relaciones de pareja en la adolescencia o en las relaciones de noviazgo.
- Reconocer y detectar los inicios de la violencia, en especial la violencia psicológica, entre parejas jóvenes.

Orientaciones para docentes:

- Desmontar creencias erróneas acerca de los celos y su consideración como síntoma de amor intenso: la falsa consideración que existe de que no es posible querer a una persona sin sentir celos al mismo tiempo, etc. Asimismo informar que los celos son la principal causa de violencia entre parejas jóvenes.
- Añadir que es fundamental saber reconocer y detectar prejuicios y estereotipos sexistas en las relaciones de pareja jóvenes.
- Y finalmente proponer nuevos modelos de masculinidad y feminidad alternativos a los tradicionales libres de estereotipos y prejuicios sexistas.

Dinámica: Distribuir la clase en pequeños grupos, mixtos a ser posible y cada uno irá respondiendo a las preguntas planteadas. Posteriormente se hará una puesta en común donde cada uno de los grupos irá exponiendo sus respuestas. Al mismo tiempo se realizará un debate grupal sobre las exposiciones de los distintos grupos, durante el cual el/la docente irá contrastando de forma razonada las respuestas con información objetiva sobre los temas planteados.

Consigna: Lean detenidamente este caso y respondan a las preguntas:

Joaquín y Agustina son novios desde hace 7 meses. Están muy bien juntos y son muy felices. El pasado fin de semana fueron por la noche a un boliche. Al entrar, Ana vio en la barra a un antiguo novio suyo, con el que mantuvo una buena relación y al que hacía mucho tiempo que no veía. Ella se acercó hasta donde estaba, muy contenta, y se saludaron con dos besos. Javier no se acercó y observó la escena desde lejos. Cuando Ana volvió junto a él, Javier le dijo: "A mí no me vuelvas a hablar, eres una p..."

1. ¿Qué creen que sintió Javier?
2. ¿Qué creen que sintió Ana?
3. ¿Por qué creen que Javier ha actuado así?
4. ¿Por qué creen que Ana ha actuado así?
5. ¿Tienen derecho a actuar como han actuado cada una de estas dos personas y por qué?
6. ¿Qué alternativas darían a cada una de las dos personas para que puedan solucionar este conflicto?
7. ¿Cómo sería la historia si pudieran cambiar los papeles: Joaquín fuera Agustina y Agustina fuera Joaquín?

²⁴ Adaptación de actividad Educar en Igualdad. Cuadernillo de la violencia de género en el alumnado. Delegación de la Mujer. Sevilla

Actividad 12

Título: Examinar y prevenir conflictos de pareja ²⁵

Objetivos

- Visibilizar algunas situaciones de violencia cercanas al estudiantado.
- Propiciar un debate crítico en torno a la violencia de género en el noviazgo.
- Fomentar la resolución constructiva de los conflictos desde la posición de los/las estudiantes.

Recursos: Una fotocopia por persona de las «Historias de Pareja» y otra con las preguntas para el debate.

Dinámica: Trabajar con los/las estudiantes en la resolución de situaciones de conflicto que pueden ser cercanas. Para ello se pueden formar grupos de 4 o 5 estudiantes y a cada grupo repartir una fotocopia con las historias que se encuentran en los recuadros. Luego formular un grupo de preguntas para que analicen la historia que se les entregó. Solicitar que después del intercambio grupal elaboren una reflexión colectiva. Finalmente, en una instancia de plenario cada grupo deberá explicar al resto lo que ha analizado, creando un debate grupal, sobre las situaciones de violencia que pueden sufrir a sus edades.

Preguntas para debatir en grupos:

- ¿Qué les parece esta situación?
- ¿Puede ser real?
- ¿Qué podemos hacer si fuésemos la persona protagonista?
- ¿Qué haríamos si fuese una amiga o amigo?
- ¿Cómo creen que acabará la historia?
- ¿Conocen alguna historia similar? (*Importante: Con esta pregunta deben dejar claro que no se especifiquen nombres concretos, esto no interesa, lo importante de esta pregunta es observar si ven las historias cercanas y/o conocen situaciones similares*).

Historia de Patricia

Patricia es una chica de 3º año del Colegio que lleva nueve meses saliendo con Joaquín. Joaquín es un chico que también está en 3º del mismo Colegio, está repitiendo el año y va a otro curso diferente al de Patricia. Ella siempre ha sido buena estudiante, pero este año ha desaprobado varias materias en el primer trimestre. Hace tiempo que no sale con sus amigos/as y ha dejado de hacer cosas que antes le gustaba. Un día encuentran a Joaquín en una plaza pelándose con otra persona. Las amistades más cercanas están preocupadas por ella pero no saben cómo plantearle este tema.

25. Adaptación de Actividad «Resolviendo conflictos de pareja» En Cartilla «Abre los ojos el amor no es ciego» del Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y bienestar Social. Andalucía: 2009

Al cabo de un tiempo, le cuentan a Patricia lo que han visto pero ella no lo cree, piensa que lo único que sus amigas quieren es que corte la relación y poder salir alguna de ellas con Joaquín. A raíz de esto, Patricia siente cada día más celos de todas las chicas, pero no es capaz de plantearle a Joaquín lo que le han contando. Joaquín, por su parte, se comporta de manera, cada vez, más agresiva con ella, insultándola, menospreciándola... pero a Patricia le cuesta reconocer esta violencia.

Historia de Julia

Julia acaba de cortar con su pareja, llevaban 6 meses. Martín, la ex pareja de Julia es muy celoso y ella comenzó a darse cuenta de que no era lo que quería. A raíz de esta ruptura, Martín empieza a subir en Facebook fotos que comprometen a Julia y ella no sabe cómo terminar con este problema. Un día comenta a sus amistades que ha vuelto con Martín, que él está muy arrepentido.

Historia de Mariana

Mariana está terminando el 5° año, lleva dos años con su pareja, Pablo. Él terminó el colegio hace un año y ahora está haciendo un curso de Formación Profesional en un Instituto. Mariana y Pablo ya han mantenido relaciones sexuales. Ella está comenzando a sentirse mal en la relación, pero no sabe por qué le ocurre esto, así que le comenta a Pablo que quiere dejar la relación, al menos por un tiempo.

La reacción de éste es utilizar el chantaje emocional diciéndole que si lo deja le contará a todo el mundo que han mantenido relaciones sexuales. Mariana no sabe qué hacer, tiene miedo de que se entere su familia.

Actividad 13

Título: Violencia en el noviazgo

Objetivos

- Reconocer acciones y actitudes que resultan violentas dentro de la relación de noviazgo.
- Concientizar sobre los diferentes tipos de violencia para prevenirlas y erradicarlas.

Recursos:

- Hojas impresas con Test de violencia.
- Hojas con definiciones de violencia de género, tipos y modalidades contenidas en la Ley N°26.485, presente en esta cartilla.
- Afiches, fibrones, plastocla, cinta, tijeras, revistas.

Dinámica: Distribuir a varones y mujeres una copia del test. Una vez completo el mismo entregarles la hoja con definición de violencia de género, tipo y modalidades de violencia.

Consignas:

1. Completen el Test de violencia en el noviazgo.
2. Identifiquen en el Test tipos y modalidades de violencia señaladas en la Ley Nacional 25.485.
3. Realicen un Plenario dirigido por el/la docente.
4. Confeccionen por grupos un afiche, empleado recorte de revistas y fibrones, con mensajes para evitar la violencia en relaciones de noviazgo.

Preguntas orientadoras para docentes

- ¿Qué tipos y modalidades de violencia se dan en las relaciones de noviazgo?
- ¿Sabían que querer conocer siempre detalladamente qué hace la/el novia/o es violencia?
- ¿Qué acciones y actitudes expuestas en el Test no identificaban antes como manifestaciones de violencia?
- ¿Qué se debe cambiar para eliminar y prevenir la violencia en el noviazgo?

Consultar: Orientaciones para el docente en Cuadernos Educación Sexual Integral para Educación Secundaria II, páginas 95 y 96.

Test²⁶ Violencia en el noviazgo: un test de gran utilidad

¿Sabías que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), 3 de cada 10 de las estudiantes reportan violencia en el noviazgo? Si quieres saber si en tu actual noviazgo vives violencia, te pedimos que anotes sobre la línea que aparece a la izquierda de las preguntas de cada grupo el puntaje de la respuesta que corresponda a tu situación. Al terminar, suma los puntajes de cada subtotal para obtener el total, y compáralo con el índice de violencia que se presenta al final.

²⁶ Adaptación. Cuestionario disponible en http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/cuerpo/violencia_noviazgo/violencia_noviazgo.pdf. <http://ciudadanasenred.com.mx/violencia-en-el-noviazgo-un-test-de-gran-utilidad/>

Test para ella

Grupo I Frecuentemente = 2 puntos. A veces = 1 punto. Nunca = 0 punto		2	1	0
1	¿Cuándo se dirige a ti te llama por un apodo que te desagrada y/o con groserías?			
2	¿Te ha dicho que andás con alguien más, o que tus amigos quieren andar contigo?			
3	¿Te dice que tiene otras chicas, te compara con sus ex novias?			
4	¿Todo el tiempo quiere saber qué haces y con quién estás?			
5	¿Te critica, se burla de tu cuerpo y exagera tus defectos en público o en privado?			
6	Cuando estás con él ¿Te sientes tensa y sientes que hagas lo que hagas, él se molestará?			
7	Para decidir lo que harán cuando salen ¿Ignora tu opinión?			
8	Cuando charlan ¿Te sientes mal porque sólo te habla de sexo, te pregunta si tuviste relaciones sexuales con tus ex novios?			
9	¿Te ha dado algún regalo a cambio de algo que te ofenda o te haya hecho sentir mal?			
SUBTOTAL				

Grupo II Frecuentemente = 5 puntos. A veces = 3 puntos. Nunca = 0 puntos		5	3	0
10	¿Tuviste relaciones con él por temor o presión?			
11	Si tienen relaciones sexuales ¿Te impide o condiciona el uso de métodos anticonceptivos?			
12	¿Te ha obligado a ver pornografía y/o a tener prácticas sexuales que te desagraden?			
13	¿Te ha presionado u obligado a consumir droga?			
14	Si toma o se droga ¿Se comporta violento contigo o con otras personas?			
15	A causa de los problemas con tu novio ¿Has tenido una o más de las siguientes alteraciones: pérdida de apetito y/o el sueño, malas calificaciones, abandonar la escuela, alejarte de tus amigos/as?			
16	Cuando se enojan o discuten ¿Has sentido que tu vida está en peligro?			
17	¿Te ha golpeado con alguna parte de su cuerpo o con un objeto?			
18	¿Alguna vez pediste ayuda por las lesiones que te provocó tu novio/pareja (Hospital, Policía, Justicia)?			
19	¿Prometió matarse o matarte cuando quisiste terminar la relación?			
20	Después de una discusión fuerte ¿Él se muestra cariñoso y atento, te regala cosas y te promete que nunca más volverá a suceder y que "todo cambiará"?			
SUBTOTAL				
TOTAL GENERAL				

Índice de violencia en la relación de noviazgo

- **Hasta 5 puntos / Relación que no presenta violencia:** El noviazgo es una etapa en la que aprendemos a relacionarnos en pareja con la persona que queremos. Toda pareja tiene problemas, pero no todas saben resolverlos de manera sensata, teniendo presente el respeto por las diferencias y los derechos de cada uno y una.
- **6 a 15 Puntos / Relación con primeras señales de violencia:** Existencia de problemas, pero que se resuelven sin violencia física. Los actos violentos son minimizados y justificados por problemas ajenos a la pareja. Es importante que desarrolles habilidades para resolverlos.
- **16 a 25 puntos / Relación de abuso:** Tu pareja está usando cada vez más la violencia para resolver los conflictos, y la tensión se empieza a acumular. Crees que puedes controlar la situación y que él cambiará. Es una situación de cuidado, y una señal de que la violencia puede aumentar en el futuro.
- **26 a 40 puntos / Relación de abuso severo:** Definitivamente tu relación de noviazgo es violenta, los actos violentos se dan bajo cualquier pretexto y cada vez son más frecuentes e intensos. Después de la agresión, intenta remediar el daño, te pide perdón y te promete que no volverá a ocurrir. Esta es la etapa más difícil porque sientes miedo y vergüenza por lo que pasas. Tienes esperanza que cambiará. Busca ayuda.
- **Más de 41 puntos / Relación violenta:** Es urgente que te pongas a salvo, que tomes medidas de seguridad y que recibas inmediatamente ayuda especializada. Tu vida está en peligro, tu salud física y/o mental puede quedar severamente dañada.

Plan de seguridad

Si vives violencia en el noviazgo es importante que tomes medidas de seguridad:

- Buscar ayuda con personas profesionales especializadas en estos casos.
- Contarle tu situación a una persona de tu confianza y que te pueda ayudar (amiga, prima, maestra, orientadora, etc.).
- Si sales con él, decirle a alguien de tu confianza a dónde irán, qué harán y a qué hora estarás de regreso.
- Cuando salgas con él hazle saber que alguien te esperará y que sabe lo que harán.
- Siempre que salgas con él lleva contigo una tarjeta telefónica —o si se puede un teléfono celular—, dinero e identificación oficial.
- Llama a la línea telefónica 144, es un servicio confidencial, gratuito y nacional, disponible las 24 horas de los 365 días del año o al 911.

Recuerda que tienes derecho a vivir una vida libre de violencia

Test para él

Grupo I Frecuentemente = 2 puntos. A veces = 1 punto. Nunca = 0 punto		2	1	0
1	¿Cuándo te diriges a ella la llamas por un apodo que le desagrada y/o con groserías?			
2	¿Le has dicho a ella que sale con alguien más o que sus amigos quieren salir con ella?			
3	¿Le dices que tienes otras chicas, la comparas con tu/s ex novia/s?			
4	¿Todo el tiempo quieres saber qué hace ella y con quién está?			
5	¿La criticas, te burlas de su cuerpo y exageras sus defectos en público o en privado?			
6	Cuando estás con ella ¿Generas tensión, sientes que puede molestarte cualquier cosa que ella haga?			
7	Para decidir qué harán cuando salen ¿Ignoras su opinión?			
8	Cuando charlan ¿Tú hablas sólo de sexo, le preguntas si tuvo relaciones sexuales con su/s ex novio/s?			
9	¿Le has dado algún regalo a cambio luego de ofenderla o hacerla sentir mal? con groserías?			
SUBTOTAL				

Grupo II Frecuentemente = 5 puntos. A veces = 3 puntos. Nunca = 0 puntos		5	3	0
10	La has presionado o amenazado para mantener relaciones sexuales.			
11	Si tienen relaciones sexuales ¿Te niegas a usar preservativo, o que ella use otros métodos anticonceptivos?			
12	¿La has obligado a ver pornografía y/o a tener prácticas sexuales que le desagraden?			
13	¿Le has presionado u obligado a consumir droga?			
14	Si tomas bebidas alcohólicas o te drogas ¿Te comportas violento con ella o con otras personas?			
15	A causa de los problemas con tu novia ¿Ella tuvo una o más de las siguientes alteraciones: pérdida de apetito y/o el sueño, malas calificaciones, abandonar la escuela, alejarse de sus amigos/as?			
16	Cuando se enojan o discuten ¿Has puesto la vida de ella en peligro?			
17	¿La has golpeado con alguna parte de tu cuerpo o con un objeto?			
18	¿Alguna vez tuvo que pedir ayuda por las lesiones que le provocaste a tu novia/pareja (en Hospital, Policía, Justicia)?			
19	¿Prometiste matarte o matarla cuando ella quiso terminar la relación?			
20	Después de una discusión fuerte ¿Te muestras cariñoso y atento, le regalas cosas y le prometes que nunca más volverá a suceder y que "todo cambiará"?			
SUBTOTAL				
TOTAL GENERAL				

Índice de violencia en la relación de noviazgo

- **Hasta 5 puntos / Relación que no presenta violencia:** El noviazgo es una etapa en la que aprendemos a relacionarnos en pareja con la persona que queremos. Toda pareja tiene problemas, pero no todas saben resolverlos de manera sensata, teniendo presente el respeto por las diferencias y los derechos de cada uno y una.
- **6 a 15 Puntos / Relación con primeras señales de violencia:** Existencia de problemas, pero que se resuelven sin violencia física. Los actos violentos son minimizados y justificados por problemas ajenos a la pareja. Es importante que desarrolles habilidades para resolverlos.
- **16 a 25 puntos / Relación de abuso:** Estás usando cada vez más la violencia para resolver los conflictos con tu pareja, y la tensión se empieza a acumular. Crees que puedes controlar la situación y prometes que cambiarás. Es una situación de cuidado, y una señal de que la violencia puede aumentar en el futuro.
- **26 a 40 puntos / Relación de abuso severo:** Definitivamente tu relación de noviazgo es violenta, los actos violentos se dan bajo cualquier pretexto y cada vez son más frecuentes e intensos. Después de la agresión, intentas remediar el daño, le pides perdón y prometes que no volverá a ocurrir. Prometes que cambiarás, generando falsas esperanzas en tu pareja. Busca ayuda.
- **Más de 41 puntos / Relación violenta:** Es urgente que busques ayuda especializada. Estás poniendo en serio riesgo la integridad física de tu pareja. Su vida está en peligro, su salud física y/o mental puede quedar severamente dañada.

Actividad 14

Título: Construyendo relaciones de pareja con vínculos de respeto y sin violencias.

Objetivos

- Promover entre jóvenes relaciones de pareja basadas en la igualdad, el respeto y la confianza mutua que prevengan, por sí mismas, la aparición de la violencia de género.
- Desarrollar valores positivos en las relaciones de pareja como: empatía, respeto, igualdad, etc. que prevengan la aparición de la violencia entre parejas jóvenes.
- Reflexionar sobre las características que debería tener una relación de pareja donde prime la empatía, el respeto, la igualdad, etc.

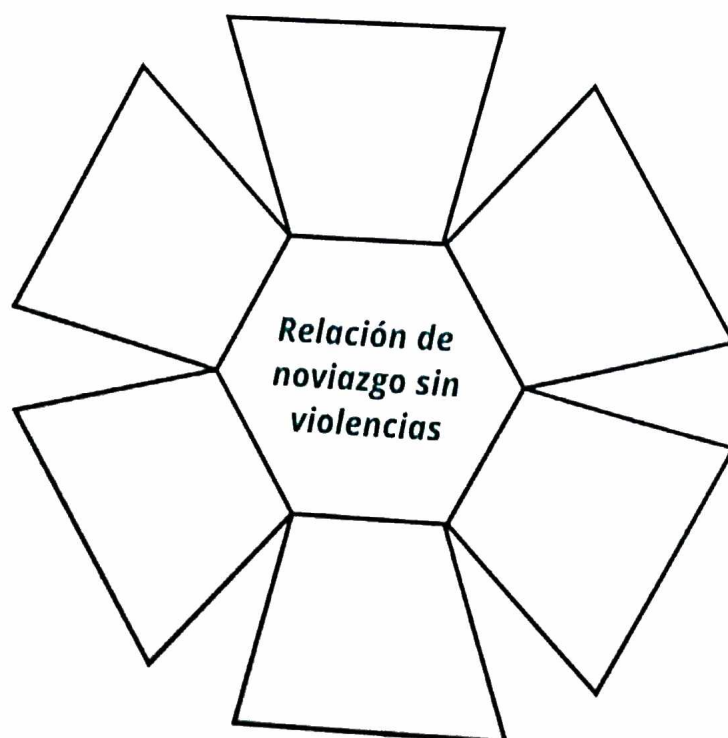
Dinámica: Pedir a cada estudiante que anote qué características fundamentales considera que debería tener, en su opinión, una relación de pareja, para que sea respetuosa y genere confianza para las personas que la conforman. Posteriormente cada estudiante irá diciendo al grupo las características que ha anotado.

Por último el/la docente resaltará las características más señaladas por los/las estudiantes, las completará aportando aquellas características que no haya dicho el estudiantado y resumirá las características fundamentales.

Consignas:

Reflexionen sobre las características que más valorarían en una relación de pareja para que ésta fuera considerada respetuosa, no violenta, etc.

A continuación anótalas en el siguiente diagrama.



Actividad 15

Título: ¿Cómo podemos actuar ante la violencia contra las mujeres?

Objetivos

- Favorecer el desarrollo de estrategias de actuación frente a las diferentes manifestaciones de la violencia de género y el conocimiento de los distintos recursos existentes en materia de violencia de género.
- Dar pautas de intervención frente a las diversas manifestaciones de la violencia de género en el ámbito familiar y educativo.
- Conocer los recursos especializados en violencia de género.

Dinámica:

Pedir a los/las estudiantes que lean atentamente un breve texto en el que se refleja una situación de violencia contra una mujer y a continuación contesten individualmente a una serie de preguntas vinculadas al mismo. Las preguntas de la consigna tienen el objetivo de hacerlo/las reflexionar sobre la respuesta o la actuación que pueden tener al ser testigos de una situación similar.

- Luego, agrupar a los/las estudiantes en grupos de 4 o 5, preferentemente de carácter mixto, para que pongan en común y debatan posturas individuales hasta obtener una producción final colectiva. Posteriormente hacer una puesta en común de las conclusiones de cada grupo. Él/la docente contrastará y ampliará las respuestas del estudiantado, proporcionando estrategias de actuación e informando sobre recursos especializados en violencia de género.

Orientaciones para docentes

Con la actividad se busca realizar un repaso de los conceptos básicos sobre violencia de género contenidos en la Ley Nacional N° 26.485. Se puede recurrir también a la selección de artículos de la Convención de Belén do Pará, contenidas en el Anexo de la cartilla; para buscar su aplicación práctica en una situación concreta de violencia de género.

Contribuir a que los/las estudiantes desarrollen estrategias adecuadas de actuación ante situaciones de violencia de género y conozcan los recursos a los que se puede acudir ante esta problemática.

Por último buscar continuar desarrollando en los/las estudiantes la sensibilización, la toma de conciencia de la responsabilidad colectiva así como de la necesidad y la posibilidad que todas las personas tenemos de hacer o aportar algo para erradicar la violencia de género.

Consigna: Lean el siguiente texto y a continuación respondan a las preguntas que se plantean:

“Un amigo insulta y se burla de su novia delante tuyo”

Preguntas para la reflexión:

1. ¿Creen que en esta situación se da violencia de género?
2. ¿Cuál sería esa forma de violencia de género?

3. ¿Qué tipo de violencia se daría?
4. ¿Creen que ustedes deberían hacer o decir algo ante esta situación o creen que es algo de la pareja y que "no nos incumbe"?
5. ¿En el caso de que lo creyeran oportuno, qué harían o qué le dirían a su amigo?

Actividad 16

Título: ¿Qué podemos hacer ante la violencia de género?

Objetivos

- Favorecer el desarrollo de estrategias de actuación frente a las diferentes manifestaciones de la violencia de género y el conocimiento de los distintos recursos existentes en materia de violencia de género.
- Promover la sensibilización frente a la violencia de género como un problema que afecta a toda la sociedad, frente al que todas las personas tenemos la posibilidad y la responsabilidad de actuar, para colaborar en su erradicación.

Dinámica:

- Pedir a los/las estudiantes que lean con atención un texto en el que se refleja una situación de violencia de género y que contesten individualmente a la consigna. Las cuáles tratan fundamentalmente de hacerles tomar conciencia de la situación de violencia planteada y que reflexionen sobre qué podrían hacer ante dicha situación.
- Luego realizar una puesta en común y un debate con el grupo clase. Él/la docente contrastará y ampliará las respuestas de los/las estudiantes, proporcionando estrategias de actuación e informando sobre recursos especializados en violencia de género. Puede recurrir a las Direcciones útiles contenidas en la presente Cartilla, en el ítem "Donde pedir ayuda, asesoramiento y acompañamiento."

Consigna: Lee el siguiente texto y a continuación responde a las preguntas que se plantean:

"Una amiga tuya te cuenta que cortó con su novio pero que éste no acepta la ruptura a pesar de habérselo dicho ya en varias ocasiones. Continúa llamándola insistiéndole que vuelva con él, mandándole mensajes que dicen que "la quiere mucho, que no puede vivir sin ella", etc. También la vigila constantemente (a la salida del colegio, en los lugares que ella frecuenta,...) o la persigue. Tu amiga te dice que ya ha hablado con él en varias ocasiones para que la deje en paz pero el chico no le hace caso y continúa actuando de la misma manera".

Preguntas para la reflexión

1. ¿Creen que en esta situación se da violencia de género?
2. ¿Cuál sería esa forma de violencia de género?
3. ¿Qué tipo de violencia sería?
4. ¿Creen que ustedes podrían hacer algo ante esta situación y qué es lo que harían?
5. ¿Le recomendarían a su amiga que le comunicara a alguien esta situación? ¿A quién?
6. ¿Conocen algún recurso, organismo o institución especializada en violencia de género que pudieran recomendar a su amiga para que le ayudaran ante esta situación?

Actividad 17

Título: Ventajas de una sociedad igualitaria para hombres y mujeres.

Objetivos

- Contribuir a la toma de conciencia de parte de los/las estudiantes sobre la necesidad de igualdad real de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- Desmontar falsas creencias acerca de que los avances sociales en el terreno de la igualdad benefician sólo a las mujeres en detrimento de los varones.

Orientaciones para docentes

Se busca facilitar a los/las estudiantes la toma de conciencia de las ventajas que supondría vivir en una sociedad en la que existiera una igualdad real de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres (sociedad igualitaria), resaltando beneficiarían tanto a hombres como a mujeres. A fin de desmontar creencias acerca de que los avances sociales en el terreno de la igualdad benefician exclusivamente a las mujeres en detrimento de los varones, cuando en realidad suponen un importante beneficio para ambos colectivos.

Dinámica:

Distribuir entre los/las estudiantes un listado de ventajas que tendría una sociedad en la que se diera una igualdad real entre hombres y mujeres. Les pedimos que las clasifiquen en función de que esas ventajas afecten solo a los hombres, solo a las mujeres o a ambos grupos.

Cierre: Plenario dirigido por el/la docente.

Consigna:

Clasifica los aspectos positivos que a continuación se enumeran según los consideres beneficiosos para los hombres, para las mujeres o para ambos:

- Disfrutar de la crianza y el cuidado de los hijos/as.
- Construir un modelo de relación familiar basado en compartir lo común y respetar lo individual.
- Poder expresar sentimientos y emociones.
- Ser más libres e independientes.
- Tener una buena autoestima.
- Tomar decisiones con autonomía.
- No estar sometidas a otras personas.
- Aprender métodos no violentos para resolver conflictos.
- Valorar el aprendizaje de tareas domésticas como algo necesario para el desarrollo integral de la persona.
- Permitir una mejor gestión del tiempo. No sobrecargarse de tareas.
- Enriquecimiento de la sexualidad.
- No tener que demostrar constantemente que "son los mejores".
- Aprender a pedir ayuda y apoyo.
- Capacidad para descubrir una relación de pareja igualitaria.pudieran recomendar a su amiga para que le ayudaran ante esta situación?

Mujeres	Ambos	Varones
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-

Actividad 18

Título: Realicemos una Campaña:
"Otras formas de amar son posibles".

Objetivos

- Sistematizar lo que hemos trabajado durante los diferentes talleres vinculados a la prevención de violencia contra las mujeres, en el ámbito de la pareja, de los medios de comunicación, etc.
- Mostrar las conclusiones de forma visible para el resto de los cursos y profesores, así como para las familias.
- Reconocer el trabajo anual de los estudiantes y profesores.

Recursos: Cartulinas, fibrones, revistas, plasticola... y todo aquello que pueda ser útil para realizar collage en afiches o cartulinas.

Tiempo: Se puede realizar en dos sesiones de una hora, pudiendo trabajarse de forma transversal, a través de distintas áreas o materias.

Dinámica:

Esta dinámica puede llevarse a cabo al término del periodo de talleres propuestos en esta Cartilla. Es en este momento, después de trabajar con todos los niveles, cuando se puede elaborar conclusiones a nivel Institucional, que pueden servir de refuerzo positivo para continuar el siguiente año. Para ello cada una de los cursos que hayan participado en los talleres, pueden realizar 5 carteles o paneles sobre las conclusiones a las que han llegado.

Para la realización de esta actividad, dividir cada aula en 5 grupos, uno por afiche/cartulina. Una vez terminada la Campaña, y a nivel de Colegio, escoger un día para su exposición: cada curso tendrá un espacio dentro de la institución para poner sus carteles, así como un tiempo para apreciar los realizados por el resto de los cursos. Por esto, los/las docentes pueden organizar un «Itinerario Visual» que consiste en un recorrido por los lugares donde estén colgados los paneles para explicar la evolución y el trabajo de cada curso. Ésta es una manera muy importante de valorar los trabajos e implicaciones del estudiantado, durante el proceso formativo.

Lo importante es que las intervenciones tengan un hilo conductor a lo largo de los cursos y de los trimestres, un eje formativo que permita abordar en profundidad lo que se pretende. Por ello, se hace imprescindible la incorporación de los propósitos formativos y contenidos curriculares de la ESI, como los vinculados a los Ejes de Género, Derechos, Cuidado del cuerpo, etc. Y que se tenga en cuenta la transversalidad de esta temática, además de una programación desde los Departamentos de las diferentes áreas. El objetivo a realizar sería el de diseñar un recorrido formativo desde 1º año hasta los últimos cursos del Colegio, que permita la formación continua y sostenible del estudiantado.

5 Dónde pedir ayuda, asesoramiento y acompañamiento

El gobierno de la provincia de Salta, en particular los Ministerios de Derechos Humanos y Justicia, Seguridad y Salud Pública desarrollan una serie de acciones preventivas que complementan la labor de la escuela en la formación de una ciudadanía libre de violencias.

En lo que se refiere a la intervención, ante situaciones concretas de violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres, el/la docente una vez notificado/a de la situación de violencia debe informar a la víctima los canales de denuncia disponibles y realizar una derivación responsable a los dispositivos existentes, dejando de ello debida constancia en un Acta y preservando la confidencialidad. Ante la negativa de la víctima o sus tutores a realizarla, en su carácter de agente del estado y en un cumplimiento de sus deberes de funcionario público, el/la docente deberá realizar la correspondiente denuncia.

A tales fines el Estado dispone de programas y organismos del Estado para solicitar ayuda, asesoramiento y acompañamiento. A saber:

■ **La Guía Federal de Orientaciones para intervención Educativa en Situaciones Complejas relacionadas con la vida Escolar** (Cuaderno 2) sugiere, en el apartado "Situaciones de violencia de género en el noviazgo", "...el diálogo con el afectado o la afectada, brindar espacios de escucha, la intervención de profesionales de equipos de apoyo y orientación, en caso de ser posible. También se aconseja el acompañamiento de algún adulto responsable que pueda brindar contención y ayudar a la afectada a tomar las decisiones para que cese el maltrato".²⁸

Se considera importante la realización de actas con el equipo de gestión y el trabajo en conjunto con el equipo de orientación, en caso de que hubiere; respetando en todo momento la intimidad de la persona y la confidencialidad del caso en particular.

La Guía completa se encuentra disponible en la página www.edusalta.gov.ar.

✎ <http://www.edusalta.gov.ar/index.php/2014-05-09-13-50-01/2014-05-09-16-15-26/guia-federal-de-orientaciones>

■ **Para situaciones de emergencia, las llamadas deben dirigirse al número 911.**

Marcando 9-1-1 desde un teléfono de línea fija, celular, pública o telecabina y de forma gratuita, se comunicará con un operador del sistema, quién luego de un breve cuestionario, informará simultáneamente a Policía y SAMEC (si correspondiere) de la situación que está ocurriendo. En todo caso, sea que la llamada la efectúe la víctima de violencia o un tercero, se debe brindar el domicilio exacto o referencias de ubicación y una breve descripción del agresor (características físicas, vestimenta, medio por el que desplazaba, patente, etc.).

El S.E. 911, a su vez, cuenta con un Departamento de Psicología permanente, que brindará

²⁸. *Guía Federal de Orientaciones para intervención Educativa en Situaciones Complejas relacionadas con la vida Escolar* (Cuaderno 2). Secretaría General del Consejo Federal de Educación. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. Página 19.

contención a las personas víctimas de violencia en caso de emergencia y de ser necesario procederán a las derivaciones pertinentes en el campo de la salud mental.

No obstante, la denuncia debe ser radicada ante los dispositivos habilitados para su recepción, siendo el Poder Judicial quien tiene la potestad de determinar en qué casos es necesario entregar a la víctima el Botón Antipático, que será monitoreado las 24 hrs. por el S.E. 911.

■ Línea Telefónica 144 ²⁹

La Línea telefónica Nacional 144 está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita. Responde a la obligación de garantizar, como Estado Nacional, una respuesta integral y articulada sobre la violencia de género. El equipo de atención de la línea telefónica 144, en su mayoría integrado por profesionales psicólogas/os y trabajadoras/es sociales, está conformado por operadoras/es y coordinadoras con capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres.

Pueden llamar la **mujer que es víctima** de la violencia o sus **familiares, conocidos/as o amigos/as** para recibir asesoramiento y contención. Está activa desde septiembre de 2013, gracias a un trabajo de articulación entre organismos nacionales, provinciales y municipales, y a organizaciones sociales dedicadas a esta temática en cada jurisdicción.

En caso de presenciar una situación de violencia, es fundamental brindar descripción del agresor o vestimenta, sobre todo en calles o avenidas muy transitadas. Si interviene un auto, observar el vehículo en que se movilizan, color y patente del mismo.

En Salta Capital puedes dirigirte a los siguientes lugares:

■ SAVIC (Servicio de Asistencia a la Víctima) Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta. 0800-777-1177. Está ubicada en la Oficina de Orientación y Denuncia del Ministerio Público, sita en Avda. Bolivia 4671, 1º Piso. Ciudad Judicial. Teléfono: 0387 4258000. Horario de Atención: de 8:00 a 17:00 hs. El Servicio cuenta con delegaciones en cada uno de los distritos judiciales de la Provincia y se compone de equipos de profesionales psicólogos y trabajadores sociales, realiza un trabajo coordinado con las Fiscalías Penales.

■ OVIF - Oficina de Violencia Intra Familiar. Poder Judicial de Salta. Atención: Todos los días: 07,00 a 17,00 hs, Tel. 425-8000, internos 1261 – Av. Bolivia 4671, Ciudad Judicial.

■ Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia. Secretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Derechos Humanos y Justicia. Santiago del Estero 2291. 2º Piso. Horario de atención: 8,00 a 19,00hs. Teléfono: 0387-4225227.

■ Programa de Atención Jurídica al ciudadano (para asesoramiento jurídico gratuito) – Ministerio de Derechos Humanos y Justicia. Santiago del Estero 2.291, P.B. Horario de atención: 8:00 a 16:00. Teléfono: 0387-4329206.

■ Defensorías de Violencia Intrafamiliar y de Género – Ciudad Judicial.

29. <http://www.cnm.gov.ar/Varios/Linea144.html>.

- Programa de Protección a Víctimas de Violencia Familiar, Área Municipal de la Mujer, Domingo España N° 709. Horario: 9,00 a 12,00 hs. Teléfono: 0387-4321897.

Para realizar denuncias (En Salta Capital)

- Dependencia Policial más próxima; cada una de ellas cuenta con un Operador en Violencia Familiar (Operadores VII) que es un personal policial orientado y especializado en la forma de abordar la problemática de la violencia familiar y la de género, conocedor de los mecanismos disponibles para las víctimas y nexo entre ambos. Y deben tomar la denuncia en todos los casos, aunque no corresponda la dependencia al domicilio del/la denunciante.
- Sistema de Emergencias 911 (en todo el territorio provincial).
- Oficina de Orientación y Denuncia, Ministerio Público, Avda. Bolivia N°4671, Capital.
- Asesoría de Incapaces, (Ciudad Judicial).
- Fiscalías Penales de Turno o Delegaciones Fiscales, (Ciudad Judicial o barrios donde se encuentren descentralizadas).
- Defensorías de Violencia Intrafamiliar y de Género.

En el interior de la provincia

- Dependencia Policial más próxima.
- Distrito Sur - Circ. Metán, Juzgado de Violencia Familiar y de Género N° 1. Teléfono: 03873-426477
- Distrito Orán, Juzgado de Violencia Familiar y de Género N° 1. Teléfono: 03878-421912.
- Distrito Tartagal, Juzgado de Violencia Familiar y de Género N° 1. Teléfono: 03873-426477.
- Defensorías de Violencia Intrafamiliar y de Género (con sede en Ciudad Judicial, Orán, Tartagal y Metán).
- Fiscalías Penales o Delegaciones Fiscales más cercanas.

Glosario

Equidad de género: es el proceso de ser justos con mujeres y varones. Para asegurar la justicia, deben existir medidas para compensar las desventajas históricas y sociales que han impedido a mujeres y hombres disfrutar de oportunidades iguales. La equidad conduce a la igualdad, pero no a sustituye.³⁰

Feminismo: El concepto refiere a los movimientos de liberación de la mujer, que históricamente han ido adquiriendo diversas proyecciones. Igual que otros movimientos, ha generado pensamientos y acción, teoría y práctica.

El feminismo propugna un cambio en las relaciones sociales que conduzca a la liberación de la mujer a través de eliminar las jerarquías y desigualdades entre los sexos. También puede decirse que es un sistema de ideas que, a partir del estudio y el análisis de la condición de la mujer en todos los órdenes —familia, educación, política, trabajo, etc.—, pretenden transformar las relaciones basadas en la asimetría y opresión sexual mediante una acción movilizadora. La teoría feminista se refiere al estudio sistemático de la condición de las mujeres, su papel en la sociedad y las vías para lograr su emancipación. Se diferencia de los estudios de la mujer por su perspectiva estratégica. Además de analizar y/o diagnosticar sobre la población femenina, busca explícitamente los caminos para transformar esa situación.

Aunque el feminismo no es homogéneo, ni constituye en cuerpo cerrado —ya que las mismas posturas políticas e ideológica que abarcan toda la sociedad se entrecruzan en sus distintas corrientes internas—, podemos decir que este es un movimiento político integral contra el sexismo en todos los terrenos (jurídico, ideológico y socioeconómico), que expresa la lucha de las mujeres contra cualquier forma de discriminación.³¹

Género: se refiere a los aspectos socialmente atribuidos (masculino o femenino) según el sexo biológico de una persona (macho o hembra de la especie humana). Las nociones de masculinidad o feminidad son construcciones sociales, culturales e históricas a partir de un hecho biológico como el sexo, y las personas aprenden a «ser varón» o a «ser mujer» mediante el proceso de socialización. Generan expectativas respecto a lo que debe ser una mujer o un varón, asociadas a roles, cualidades, actitudes diferenciadas. Por ejemplo suponer que las mujeres deben ser frágiles, débiles, dulces, sumisas, coquetas, inseguras, abnegadas, curiosas, sentimentales, intuitivas, superficiales, etc. y por ende predispuestas a obedecer, acompañar, cuidar, ocuparse del hogar. En tanto que los varones deben ser fuertes, duros, audaces, valientes, independientes, dominantes, sobrios, fríos, racionales, creativos, analíticos, previsores, etc., cualidades que lo habilitan mejor para dirigir, para el pensamiento abstracto/universal, y desempeñarse en el ámbito público de la política, la economía, la ciencia. Expectativas que terminan condicionando y limitando tanto a varones como a mujeres, en el desarrollo pleno como personas.

30. CASTILLO y AZIA, 2010: 34.

31. GAMBA, 2007: 142

Igualdad de género: significa que mujeres y hombres gozan de la misma situación, implica que tienen condiciones iguales para la realización plena de sus derechos humanos, el potencial para contribuir al desarrollo nacional, político, económico, social y cultural, y el derecho a beneficiarse de los resultados²⁹.

Machismo: fenómeno sociocultural que exalta los valores masculinos, la hombría, la virilidad, el poder de los hombres, expresado con violencia, fuerza y, ante todo, la actitud de superioridad y dominio sobre las mujeres.

Misoginia: Es el odio o rechazo a las mujeres, una ideología que consiste en despreciar a las mujeres y con ello todo lo considerado como femenino³⁰.

Naturalización: la naturalización de los fenómenos sociales alude al proceso por el cual ciertos hechos que dependen de condiciones sociales y culturales y que, por lo tanto, varían con el tiempo y con las características del medio, tienden a percibirse como algo aceptable e inmutable.

Perspectiva de género: es la comprensión de los condicionantes socio-culturales en la construcción de las identidades de género así como el reconocimiento de la igualdad de derechos para varones y mujeres. Esta perspectiva implica:

- reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres;
- que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas;
- que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

Sexismo: conjunto de ideas basadas en la creencia de la inferioridad del sexo femenino que viene determinada por las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. La construcción de un orden simbólico en el que las mujeres son consideradas inferiores a los hombres implica una serie de comportamientos y actitudes estereotipados que conducen a la subordinación de un sexo con respecto al otro. Algunas autoras establecen diferencias entre machismo y sexismo, ya que mientras el machismo es una actitud inconsciente -en el sentido de que cuando a una persona con comportamientos machistas se le explica su actitud puede optar por abandonarlos- el sexismo representa una actitud consciente que propicia la dominación y subordinación del sexo femenino con respecto al masculino.

Sociedad patriarcal / Patriarcado: en su sentido literal significa el gobierno de los padres. Históricamente el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce un varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que forman parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes. En términos generales, el patriarcado puede definirse como un sistema u organización social de dominación masculina sobre las mujeres que ha ido adoptando distintas formas a lo largo de la historia. Es un sistema de relaciones sociales sexopolíticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la

solidaridad interclases e intergénero instaurada por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva, y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y productos, sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia,

Los estudios feministas sobre el patriarcado y la constatación de que se trata de una construcción histórica y social señalan la posibilidad de cambiarlo por un modelo social justo e igualitario para todas las personas.³⁴

Teoría Queer: la Teoría Queer rechaza la clasificación de los individuos en categorías universales como "homosexual", "heterosexual", "hombre" o "mujer", sosteniendo que éstas esconden un número enorme de variaciones culturales, ninguna de las cuales sería más fundamental o natural que las otras. (Fuente: <http://www.queer.org.ar>)

Abuso Sexual Infantil (ASI)³²: Son los contactos entre una persona adulta o adolescente (agresor) y un/a niño/a (víctima), cuando el adulto usa al/la niño/a para estimularse sexualmente.

El ASI supone una situación de asimetría de edades, y por ende de poder, experiencia y gratificación. La víctima no comprende ni puede dar su consentimiento, debido a su corta edad, y es el agresor quien siente una gratificación de manera unilateral.

Comprende un amplio abanico de conductas: violación (penetración en la vagina, ano o boca con el pene, los dedos u otros elementos), exposición física inapropiada, caricias en zonas genitales, obligar a la víctima a masturbarse o tocar los genitales del agresor, obligarla al contacto genital oral o al contacto sexual con otros individuos, involucrar a niños/as en actividades pornográficas o de prostitución, obligarlos a presenciar actividades sexuales de otras personas.

34. GAMBA, 2007:256 y 258

Anexo

Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.³⁶

CEDAW, según sus Siglas en Inglés, fue aprobada por Naciones Unidas en 1979 y ratificada por 187 países, el 96% de los existentes, y ratificada por Argentina a través de la Ley N° 23.179 en el año 1985.

Selección de artículos de la CEDAW:

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 2

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se compromete a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por la ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

36. La Constitución Nacional, en el capítulo cuarto, artículo 75, inciso 22, establece que los Tratados de Derechos Humanos tienen jerarquía constitucional. Entre ellos se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Artículo 5

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Artículo 10

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;

Acceso a los mismos programas de estudios y los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad;

La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza.

Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;

Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización funcional de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer;

La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;

Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;

Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre la planificación familiar.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano.

El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo.

El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho al acceso a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico.

El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo.

El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagas.

El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil.

Implementar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios sociales.

Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños.

Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajo que se haya probado pueden resultar perjudiciales para ella.

3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem do Pará" (1994)

Capítulo I. Definición y ámbito de aplicación

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Capítulo II. Derechos protegidos

Artículo 3

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. el derecho a libertad de asociación;
- i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 5

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Bibliografía

- MARINA, Mirta (Coord.) (2010) Educación sexual Integral para la educación secundaria: contenidos y propuestas para el aula. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- BARGALLÓ, María Lía (et.al.). MARINA, M. (Coord.) (2012) Educación Sexual Integral para la educación secundaria II: contenidos y propuestas para el aula. Ministerio de Educación de la Nación: Bs.As.
- MARINA, Mirta (2011) Educación Sexual Integral: para charlar en familia. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Ley N°26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Año 2009.
- Ley N° 7403 de Protección a víctimas de violencia familiar. Salta, 2006.
- Ley N°7857. De Emergencia Pública en materia Social por Violencia de Género en la provincia de Salta. Setiembre de 2014.
- Gobierno de la Provincia de Salta. Ministerio de Derechos Humanos. Plan Provincial de Acción para la Prevención, Abordaje y erradicación de la Violencia de Género. "Unidos por una Salta libre de violencia"
- Ley N°7863 de creación del Observatorio de violencia contra las mujeres. Salta, 2014.
- Ley N°7888 de Protección contra la violencia de género. Salta, 2015.
- Resolución N°253/15 del Consejo Federal de Educación. Mayo de 2015.
- Guía Federal de Orientaciones para intervención Educativa en Situaciones Complejas relacionadas con la vida Escolar-2. 2014. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Programa de Educación Sexual Integral. Ley Nacional N°26.150. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Bs.As.:2010
- PALACIOS, M.J. y CARRIQUE, V. (2008) Construir la igualdad. Por una ciudadanía sin exclusiones. EUNSA, Salta.
- PALACIOS, M.J. (2012) El derecho a la igualdad. EUNSA. Salta
- CASTILLO, Irene y Claudio AZIA (2010): manual de Género para niñas, niños y adolescentes. Centro Cultural de España en Buenos Aires. Grupo de Estudios Sociales: Bs.As.

- GUEVARA, B. (2012) Aspectos ético-políticos de la violencia patriarcal: la violencia moral extrema hacia las mujeres. En Temas de Filosofía N°16. CEFiSa. Milor: Salta.
- GUEVARA, B. (2014) Ética y Derecho: aportes a la construcción de alternativas y prevención de la violencia hacia las mujeres. En Temas de Filosofía N°17. CEFiSa. Milor: Salta.
- MAFFIA, Diana (2000). Ética y feminismos. Instituto Interdisciplinario de Género. Facultad de Filosofía y Letras (UBA) Apuntes de Cátedra de Ética, U.N.Sa.
- AMOROS PUENTE, Celia (2008) Mujeres e imaginarios de la globalización. Reflexiones para una agenda teórica global del feminismo. Homo Sapiens Ediciones.
- CARRIQUE, Violeta (1999) Derechos Humanos para las mujeres. En PALACIOS, M.J. Defender los Derechos Humanos, Salta. U.N.Sa.
- RUSSELL, D.E. y Hill RADFORD (2006). Feminicidio. La política del asesinato de mujeres. México
- GAMBA, Susana (Coord) (2007). Diccionario de género y feminismos. 1ª ed. Buenos Aires: Biblos. (Con la colaboración de Tania Diz, Dora Barrancos, Eva Giberti y Diana Maffía)
- Observatorio de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: Estadísticas Abril de 2015. En: <http://www.csjn.gov.ar/docus/documentos/verdoc.jsp?ID=93163>
- RE, María Inés (2007) Educación Sexual, como implementarla en el aula. Ediba: Bahía Blanca.
- Educar en Igualdad. Cuadernillo de la violencia de género en el alumnado. Delegación de la Mujer. Sevilla.
- Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres. 2º Edición. Periodistas de Argentina en Red – PAR. Bs.As.: 2010.
- RUIZ REPULLO, Carmen (2009) Cartilla “Abre los ojos el amor no es ciego”. Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y bienestar Social: Andalucía.
- Consejo Nacional de las Mujeres. República Argentina. Legislación Internacional. En <http://www.cnm.gov.ar/LegInternacional/LegislacionInternacional.html>.
- MASSOLO, A. (2005) Género y Seguridad Ciudadana: el papel y reto de los gobiernos locales Permanente sobre Violencia: PNUD. El Salvador.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Prevención de la violencia contra las mujeres: Aportes desde la Educación Sexual Integral

